

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“CULTURA TRIBUTARIA Y EL IMPACTO EN LA  
EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS  
MYPES Y PYMES DEL DISTRITO DE SAN JUAN  
DE LURIGANCHO - LIMA, 2021”

Tesis para optar el título profesional de:

**Contadora Pública**

**Autora:**

Yeny Gladys Isidro Cullanco

**Asesora:**

Mg. CPC Vanesa Soledad Medina Carbajal

<https://orcid.org/0000-0002-8522-9853>

Lima - Perú

### JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	<b>RONALD DE LA CRUZ ROJAS</b>	<b>42024625</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	<b>ESTHER ROSA SAENZ ARENAS</b>	<b>08150222</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	<b>SINDULFO JAVIER DIAZ ANGULO</b>	<b>43920437</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

## DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado, en primer lugar, a mi persona por el sacrificio y lucha constante a pesar de los obstáculos, luego la dedico a mi padre y abuelita que siempre quiso que estudie, sé que, son los angelitos que me guían desde el cielo dándome fuerzas para seguir adelante, quienes fueron mi mayor motivación para cumplir ese deseo anhelado.

A ti mi amor, Percy Quispe por sus consejos, quien ha sido el apoyo fundamental en los momentos más turbulentos y a ti mi pequeña Anny Quispe Isidro, por tu amor, afecto y comprensión sobre todo a tu corta edad.

A los maestros de la universidad UPN, quienes con sus sabidurías y recomendaciones han sabido transmitir para alcanzar nuestras metas, sin ellos no habría sido fácil.

## AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por todas las bendiciones, sobre todo por tener Salud y fortaleza para lograr mis objetivos, a mi familia por su apoyo en cada decisión y proyecto que me haya planteado.

Agradezco a la Universidad UPN por haberme abierto las puertas para continuar con mis estudios superiores y a los maestros quienes con paciencia y experiencia me ha transmitido sus conocimientos.

El proceso no ha sido sencillo, por ello agradezco a los docentes, asesores por el apoyo incondicional en el desarrollo de la tesis, y al docente metodólogo Mg. Rodolfo Gonzales A. Por transmitirme sus conocimientos, experiencias y sobre todo por cada comentario constructivo para concluir con este trabajo.

## Tabla de contenido

JURADO CALIFICADOR	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
TABLA DE CONTENIDO	5
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	8
RESUMEN	9
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	10
<b>1.1. Realidad problemática.</b>	<b>10</b>
<b>1.2. Formulación del problema.</b>	<b>24</b>
<b>1.3. Objetivos</b>	<b>25</b>
<b>1.4. Hipótesis</b>	<b>25</b>
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	27
CAPÍTULO III: RESULTADOS	32
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	52
REFERENCIAS	58
ANEXOS	63

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Juicio de expertos .....	29
Tabla 2. Resumen de procesamiento de muestreo- Prueba Piloto.....	31
Tabla 3. Resumen de procesamiento de datos.....	32
Tabla 4. ¿Cómo califica la cultura tributaria en los contribuyentes de San Juan de Lurigancho?.....	33
Tabla 5. ¿Cómo considera usted la transparencia de los gobiernos que distribuyen los recursos en beneficio de la sociedad?.....	343
Tabla 6. ¿Considera usted que los estudiantes sean inculcados desde la primaria sobre la cultura tributaria?.....	354
Tabla 7. ¿Considera usted que los contribuyentes al no pagar sus impuestos no contribuyen en el desarrollo económico del País?.....	365
Tabla 8. ¿Considera usted que hay incentivos de parte de la SUNAT para los comerciantes formales?.....	376
Tabla 9. ¿Considera usted que las autoridades encargadas de la SUNAT les generan confianza a los contribuyentes Mypes y Pymes? .....	387
Tabla 10. ¿Cree usted que la falta de la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos? .....	39
Tabla 11. ¿Cree usted que los gobiernos de turno distribuyen de manera correcta las recaudaciones de los impuestos? .....	40
Tabla 12. ¿Cree usted que es necesario respetar las normas establecidas por la SUNAT?.	41
Tabla 13. ¿Considera usted tener conocimiento de las normas tributarias para el cumplimiento de sus obligaciones? .....	42
Tabla 14. ¿Considera usted tener conocimiento sobre las sanciones por no cumplir las obligaciones tributarias? .....	43
Tabla 15. ¿Cree usted que las personas evaden impuestos por desconocimiento de las normas tributarias? .....	44

Tabla 16. ¿Considera usted que los ciudadanos no toman conciencia a la hora de pagar sus impuestos? .....	45
Tabla 17. ¿Considera usted que los comerciantes informales deberían pagar impuestos? .	46
Tabla 18. ¿Cree usted que es importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Perú? .....	47
Tabla 19. ¿Está usted comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos según la ley? .....	48
Tabla 20. ¿Con qué frecuencia sus clientes le solicitan comprobantes de pago a la hora de realizar una compra?.....	49
Tabla 21. ¿Considera usted que cumple de manera oportuna con sus obligaciones de declarar y pagar sus impuestos? .....	50
Tabla 22. ¿Con qué frecuencia emiten comprobantes de pago a la hora de realizar sus ventas? .....	51

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 1 .....	33
Figura 2. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 2 .....	34
Figura 3. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 3 .....	35
Figura 4. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 4 .....	36
Figura 5. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 5 .....	37
Figura 6. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 6 .....	38
Figura 7. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 7 .....	39
Figura 8. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 8 .....	40
Figura 9. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 9 .....	41
Figura 10. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 10 .....	42
Figura 11. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 11 .....	43
Figura 12. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 12 .....	44
Figura 13. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 13 .....	45
Figura 14. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 14 .....	46
Figura 15. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 15 .....	47
Figura 16. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 16 .....	48
Figura 17. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 17 .....	49
Figura 18. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 18 .....	50
Figura 19. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 19 .....	51

## RESUMEN

El presente trabajo titulado “Cultura Tributaria y el Impacto en la Evasión de Impuestos de las Empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021”, es un tema de suma importante para el desarrollo económico y social de un País. Tiene como objetivo, Determinar de qué manera la cultura tributaria impacta en la evasión de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021. La investigación metodológica es del tipo cualitativo y descriptivo no experimental, para la investigación se ha considerado 24 empresas entre Mypes y Pymes del distrito S.J.L. La técnica de investigación que se utilizó para la muestra son las encuestas. Como resultado se obtuvo el 59% del promedio encuestados indican estar comprometidos casi siempre en cumplir sus obligaciones, ante ello según estudios analizados la cultura tributaria si influye en la evasión de impuestos, los valores y la conciencia es la base fundamental para el desarrollo económico y social del País. Para ello, los gobiernos de turno deben hacer un buen uso de los recursos del Estado en beneficio de la ciudadanía. En conclusión, la evasión tributaria se minimizará cuando la ciudadanía y los contribuyentes tomen conciencia en cumplir con el deber que se tiene ante el Estado peruano.

**PALABRAS CLAVES:** Cultura Tributaria, Impuestos, Conciencia Tributaria, Mypes, Pymes, Evasión, SUNAT, Normas Tributarias.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática.

En la actualidad, a nivel mundial la cultura tributaria y la evasión de impuestos es un problema social, cultural, tan complejo que afecta la economía de un País, en los últimos años, la pandemia del COVID-19 ha paralizado la economía universal sobre todo en los países menos desarrollados que enfrentan una crisis de escala elevada, asimismo se incrementó la evasión de impuestos por parte de la ciudadanía y los contribuyentes, que también han sido afectados por la pandemia; por ello, las autoridades de turno vienen aplicando estrategias fiscales con el propósito de aumentar las recaudaciones y a la vez concientizar a la ciudadanía a cumplir con sus obligaciones tributarias, como se sabe los ingresos de los impuestos benefician a la sociedad por medio de las infraestructuras, carreteras, colegios, postas medicas entre otros. Parrilla, (2021).

La evasión va relacionada con el incumplimiento de las normas legales que tiene cada país, negocios que no están registrados en la administración tributaria son las más latentes, dado que el acontecimiento de ese fenómeno negativo conlleva a múltiples efectos perjudiciales en la sociedad y en la economía de un país. Zevallos C. & Farro M., (2011).

A nivel internacional, el sistema tributario de los Países que conforman el tratado de libre comercio como América del Norte, Estados Unidos, Canadá y México se enfrentan a la globalización y a los diferentes niveles de recaudación de impuestos, que les permite tener una adecuada estructura para diseñar los presupuestos de gastos públicos en beneficio de la población, también la adaptación a la tecnología es la base fundamental para el desarrollo de los Estados competitivos, en cuanto a la cultura Fiscal tiene dos visiones muy distintos; por un lado, el enfoque nacional, que es, el desempeño de las autoridades encargadas frente a una globalización y, por otro lado, el enfoque internacional, en este enfoque se basa a las

actuaciones de las organizaciones internacionales frente a la problemática frecuente del sistema tributario. Los Países que tienen una relación directa con el tratado de libre comercio tienen el interés especial en efectuar los cambios necesarios con la finalidad de generar más recaudaciones, por otro lado, según el estudio del autor, en México las autoridades toman decisiones a corto plazo, por lo tanto, no tienen un desarrollo económico correcto e incluso han recortado algunos servicios públicos según CORONA et. al (2021).

Una de las causas por las cuales los contribuyentes evaden sus compromisos fiscales son; la falta de cultura tributaria, las altas tasas impositivas, la desconfianza a los representantes encargadas de su gestión, la insatisfacción ante los servicios públicos que recibe, por ello, las autoridades emplean diferentes acciones para controlar la evasión fiscal, a pesar de los esfuerzos empleados no han sido suficiente, ya que los representantes de cada periodo entrante han perdido la credibilidad y los valores por las conductas al no ser consecuentes con las acciones frente a la problemática, uno de los factores más relevantes es la corrupción de las autoridades públicas e instituciones, como se ha podido evidenciar en los últimos años por el comportamiento de los diferentes representantes del estado, en particular en América Latina; por ello, no ha sido una buena influencia y no son firmes en lograr un cambio en la conducta de los contribuyentes para el cumplimiento de las normas y leyes tributarias. Rojas, (2021).

Perú no es ajeno a la problemática del incumplimiento tributaria que afecta a más del 80% del sector empresarial y en lo social, dentro del territorio es evidente el alto grado de evasión, ante ello, es épico, poco o nada se ha hecho para enfrentarlos, ya que la mayoría de los negocios son pequeños e incumplen de una forma masivo con sus responsabilidades tributarias, generando una disminución en el cobro de impuestos, en los últimos años, uno de los factores que ha conllevado de forma notoria, es la caída de la actividad económica por el COVID-19, como consecuencia se dio el aumento de la informalidad, Jorge B. (2021).

Santillán & Barbaran (2021), en su artículo hace mención que la evasión fiscal se da cuando los contribuyentes infringen las leyes, dejan de pagar todo o una parte del total de sus impuestos, al incumplir de manera consciente se puede materializar en un delito penal que podría tener un rango de pena privativa de libertad entre 5 a 8 años de cárcel, no solo es la omisión de tributos, si no, también afecta al desarrollo socioeconómico de un país, los cual, las recaudaciones disminuyen afectando a las obras públicas.

Con el paso del tiempo los gobiernos entrantes y con los entes encargados de superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) vienen empleando las diferentes medidas para concientizar a las personas y a los contribuyentes con la finalidad de disminuir la omisión de tributos, entre ellos, se tiene la implementación de sistemas electrónicos, que facilita y garantiza la seguridad de la información de los contribuyentes, de tal sentido la SUNAT podrá tener mapeado las infracciones que puede infringir los contribuyentes. A pesar de las estrategias aplicadas por las autoridades no ha sido suficiente para controlar la evasión de impuestos, que se manifiesta desde la informalidad como es el caso de los vendedores ambulantes e incluso de las mismas empresas, todo la problemática se da por la falta de cultura y la conciencia.

También los ciudadanos como consumidores finales tienen el deber de contribuir con el Estado de manera independiente solicitando un comprobante de pago a la hora de realizar una compra ya sea por un bien o prestación de servicio, a la vez ayuda aumentar la formalización de las empresas, al contribuir con la evasión y omisión de tributos conlleva a la disconformidad entre aquellos contribuyentes que pagan sus impuestos y otros que no pagan, lo cual, con el paso del tiempo se ha observado el aumento numeroso de la informalidad, principalmente en nuestro País y en América Latina. Siendo esto uno de las grandes dificultades que desafía el desarrollo económico y social de un territorio, opinión en su artículo de Miranda (2016).

Si bien es cierto la pandemia ha golpeado la economía no solo al Estado peruano sino a nivel mundial, pero también se debe de rescatar el crecimiento paulatino en las recaudaciones de los impuestos en los últimos meses a comparación del inicio de la pandemia del 2020, en abril 2021 los ingresos tributarios ascendieron a S/. 14 826 millones, cifra que presentó un incremento de 86.6% a comparación del periodo abril 2020, la recaudación del impuesto a la renta en abril 2021 creció en un 71.9%, principalmente en el régimen Mypes tributario y el régimen especial, según fuente SUNAT (abril 2021).

A continuación, se hace mención de los antecedentes Internacionales.

Mejía et. al (2020) en su artículo de investigación tuvo como objetivo identificar cuáles son los niveles de evasión y sus principales causas. Este trabajo de investigación de tipo de revisión bibliográfico apoyado en documentos. La muestra se dio entre los años 2000-2014 de 11 países en América Latina, como resultado obtuvo que la evasión del IVA se dio con mayor índice en Chile, en seguida Guatemala, en cambio en Paraguay hubo una disminución con tasas elevadas, en Argentina y Colombia se dio una disminución permanente, por tanto, en los otros países tuvo mucha variación de subidas y bajadas entre ellos está el Estado peruano. En cuanto a la evasión de impuesto a la renta comparado entre una sociedad y los individuos, los individuos evaden menos que las sociedades, por ello el Estado peruano tuvo la menor evasión a comparación de los otros países.

Los gobiernos de turno deben de generar confianza ante los ciudadanos, haciendo el buen uso de los recursos en beneficio de la población, en los últimos años se ha evidenciado que existe la corrupción en los países menos desarrollados, donde los fondos no son distribuidos de una manera adecuada para cubrir los gastos públicos, por eso también, el nivel de evasión de impuestos se da con mayor magnitud. Los impuestos que generan mayor recaudación para el Estado es el IVA y el impuesto a la renta (IR).

Por otro lado, en su artículo de investigación científica de Cruz, & Tamayo (2021) tuvo como objetivo determinar las causas principales por las cuales los ciudadanos que realizan actividades económicas tratan de evadir sus responsabilidades al pago de impuestos, Ecuador-2021. Tipo de investigación analítico, apoyado en encuestas y entrevistas, la población probabilística fue conformado por 125 contribuyentes de la provincia del Tungurahua, como resultado que obtuvo dicha investigación fue que la mayor parte de los entrevistados no cumplen con sus obligaciones tributarias. El motivo es por el desconocimiento de las normas y leyes, según esta investigación también influyen dos tipos de evasión; la informalidad, y por otro lado, el contribuyente no emite un comprobante de pago a la hora de realizar una venta, ya sea de un bien o prestación de servicio. Por ello se puede determinar, que plasmar la cultura tributaria en los ciudadanos es importante, ya que, de ello depende el cumplimiento de las leyes y obligaciones para el pago de impuestos por parte de las empresas en beneficio de la población, la participación de la ciudadanía es fundamental a la hora de realizar una compra, donde se debe de solicitar comprobantes de pago.

De acuerdo a Villacis & Guevara (2021), en su investigación tuvo como objetivo en prescribir cuál sería la actuación de los contribuyentes cada vez que pasen al nuevo régimen. El tipo de investigación es de carácter descriptivo con técnicas de encuestas. La muestra se dio en 10 microempresas del cantón Cevallos de la provincia de Tungurahua-Ecuador. Lo cual obtuvo un resultado del 90% de los empresarios desconocen de las normas tributarias vigentes y solo un 10% tienen en conocimiento sobre el nuevo régimen. De acuerdo al estudio hace referencia al nuevo régimen que fue aprobado en 2019, ley de simplificación, donde los contribuyentes con ingresos anuales mayores de \$300,000, pasen automáticamente al nuevo régimen, por ende, pagarían los impuestos del IVA y la Renta, este acogimiento sería parte de una de las estrategias por parte de las autoridades ecuatorianas y busca

incentivar a las microempresas con beneficios que les permita su crecimiento, y a la vez tiene la finalidad de aumentar la recaudación para el País.

Prada et. al (2021) en su trabajo de investigación, que lleva por título “Análisis en los cambios en materia tributaria originado por la pandemia del COVID-19”, Colombia-2021, tuvo por objetivo demostrar de una manera sistemática y completa de una nueva información, se usó el tipo de investigación bibliográfico apoyado en documentos. Los instrumentos utilizados fueron las diferentes fuentes como los documentos, revistas, periódicos y normas fiscales con cambios adaptados a la pandemia. Los resultados obtenidos demuestran que las políticas fiscales aplicadas por el gobierno no fueron suficiente, tampoco contribuyó en la continuación del funcionamiento de algunas empresas Pymes en Colombia. En dicho estudio revela las consecuencias y cambios en la materia tributaria generadas por la pandemia del COVID-19, el gobierno flexibilizó en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en Colombia, ya que, dicha enfermedad no solo afectó algunos países sino a todo el mundo perjudicando la recaudación de los impuestos que es la fuente principal de ingreso para una Nación y así cumplir con los servicios básicos.

Según Yáñez (2020), en su trabajo de investigación tuvo como objetivo identificar el nivel de conocimiento tributario que tiene los trabajadores de las diferentes compañías privadas. En este trabajo el autor utilizó el tipo de investigación descriptivo con enfoque cualitativos y cuantitativos. La muestra se dio a 40 colaboradores de las diferentes áreas de trabajo, por ello el resultado obtenido de la investigación fue que los colaboradores de las compañías tienen un alto índice de desconocimiento de las leyes tributarias hasta llegar al punto de que fue sancionados por incumplir las normas tributarias.

De acuerdo a la demostración del trabajo de investigación, el desconociendo acerca de las leyes tributarias es alto de parte de los colaboradores de las diferentes empresas

estudiadas, por ello los gobiernos y entes encargado deberían inculcar y hacer llegar la información más clara y sencilla así a los ciudadano tomen conciencia acerca de la importancia de cumplir cada norma que tiene el País. El estado peruano no es ajeno a este tipo de problemas, los ciudadanos no tienen muy en claro muchas de las leyes y los cambios realizados a consecuencia de la pandemia del COVID-19.

En cuanto a los antecedentes Nacionales, tenemos a los siguientes:

En la investigación de Enrique et. al (2021), tuvieron como objetivo proponer un planeamiento tributario para evitar contingencias que se pueda presentar en la empresa, Universidad Cesar Vallejo. La investigación es de tipo descriptivo – propositiva, no experimental. Se realizó una muestra y recalcó de impuestos de los periodos Enero a diciembre del 2018 para constatar si hubo algunas irregularidades o alguna emisión de impuesto. Como resultado del estudio, fue, que la empresa no tuvo un plan tributario, por ende, hubo omisión del impuesto de IGV S/.210.00 e Impuesto a la Renta S/. 38.00, de lo cual al rectificar trajo como consecuencia el pago de la multa con una gradualidad del descuento de 95% después de la comparación del tributo omitido y el 5% de la UTI (4,200).

Según los resultados se puede determinar que sería de gran importancia implementar un plan tributario en la empresa con la finalidad de no seguir cayendo en la infracción y evitar el pago de la multa por realizar declaraciones con datos y/o cifras falsas según el numeral 1 del artículo 178 código tributario, fuente SUNAT.

Gonzales (2020), el siguiente trabajo de investigación tuvo por objetivo determinar cómo la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria de las Mypes del sector, el tipo de investigación empleada fue cualitativa-descriptiva no correlacional apoyado en cuestionarios por medio de encuestas. En la tesis utilizó una muestra de 52 empresarios Mypes. Como resultado de la investigación fue de que 67.3% confirman que la falta de

cultura tributaria alimenta a la evasión de impuestos en los diferentes sectores y el 69.2% confirman que la evasión de impuestos se da por el desconocimiento de las normas tributarias,

Se puede determinar que los contribuyentes del sector de restaurantes Mypes confirman que evadir impuesto es un delito, por otro lado, siguen evadiendo la mayoría de ellos, simplemente por el desconocimiento y la falta de información. Los entes encargados tienen la tarea de corregir ciertos errores para que los contribuyentes estén más actualizados acerca de la cultura y la conciencia tributaria, donde también, hay normas que son actualizado de una manera constante e incluso remplazado que no son fácil de acceder, para ello SUNAT debería implementar mediante los diferentes medios para acceder a la información, con la finalidad de que estén enterados y cumplan con sus obligaciones con la mira del desarrollo del País y el beneficio así a la sociedad.

Por otro lado, Donayre (2021), en su investigación señalo como objetivo determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto de los comerciantes de la localidad de Tumbes, el autor aplicó la investigación de tipo básica con diseño no experimental, correlacional con enfoque cuantitativo, por el tipo de investigación mencionada argumenta los hechos o conocimientos de la realidad. La muestra que utilizó fue de 100 comerciantes del mercado modelo de Tumbes usando la técnica de encuesta para adquirir información. Por ellos como resultado obtuvo que el 35% de los comerciantes afirman que si existe la evasión tributaria y el 23% presenta un nivel fuerte de recaudación de parte de los comerciantes del mercado.

La evasión tributaria es un tema de suma importancia donde las autoridades deben tomar cartas en el asunto para disminuir dicho obstáculo, que no deja que el País crezca económicamente y social, hoy en día ha ido incrementado la evasión por la misma situación

de la pandemia del COVID-19 que atraviesa todo el mundo, sobre todo nuestro Nación, también son afectados los comerciantes formales, que si pagan sus impuestos.

Mientras tanto Asquiere (2021), en su trabajo de investigación tuvo como objetivo describir la cultura tributaria en los negocios del sector de belleza del centro de Lima, dicha investigación se enmarco en el tipo de investigación descriptiva diseño no experimental de corte transaccional con enfoque cualitativo. En la adquisición y recolección de datos utilizó la técnica de encuestas y el instrumento de cuestionarios, por ello el muestreo de la población fue de 43 empresarios, Como resultado que obtuvo, un promedio de 62% empresarios tienen un sólido conocimiento sobre la tributación, valores tributarios y toma de conciencia tributaria. Por tal sentido es importante que los empresarios manejan sus negocios de una manera transparente, a vez tienen una participación activa y contribuyen para el desarrollo económico mediante el cumplimiento de sus obligaciones.

En cambio, Carhuamaca (2021) en su investigación determinó el objetivo revelar en qué manera la cultura tributaria en los micro y pequeños empresarios informales influye en la formalización de MYPES en el distrito de San Juan de Lurigancho 2019. El estudio de tipo aplicativo descriptivo correlacional. La nuestra es la técnica de instrumentos de cuestionarios a una población de 120 micro y pequeños empresarios entre ellos representa 67.70% al sexo masculino y el 32.50% al sexo femenino, como resultado de la encuesta el 56% de los encuestados estuvo de acuerdo con el servicio que brinda la SUNAT y el 44% y en desacuerdo, tampoco están de acuerdo en asistir a las charlas y capacitaciones que brinda la administración tributaria.

De acuerdo a los resultados del estudio la ciudadanía y en particular los contribuyentes del distrito de San Juan de Lurigancho deben de tomar conciencia para obtener beneficios y a la vez tributar de una manera adecuada asistiendo a algunas

capacitaciones que brinda la entidad encarga SUNAT, con el fin de tener más conocimiento sobre las leyes tributarias y los beneficios que se brinda al momento pagar los impuestos.

En los siguientes conceptos se sustenta la teoría de las variables que se utilizarán para el desarrollo del tema de investigación.

**Tributos.** Son los aportes que realizan los contribuyentes ya sea como persona natural o jurídica a favor del estado para cumplir con los gastos públicos en beneficio de la población, además para el cumplimiento, la ley lo exige. Según Soto (2016) el tributo se paga en dinero, por tanto, es obligatorio que cumpla el individuo, ya que el Estado tiene el poder de cobrar dicha obligación con la finalidad de cubrir las necesidades públicas, de tal manera que a los tributos la ley los caracteriza, los clasifica y los define.

Según Machaca (2020) es el pago de dinero al Estado, por ello está establecido legalmente, el cumplimiento de la obligación, no produce una contraprestación espontánea a favor del contribuyente por parte del Estado, el beneficio es a través de las obras públicas, lo cual al incumplir dicha exigencia será cobrando coactivamente con sanciones establecidas según las normas tributarias.

**Cultura tributaria.** Es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, también se puede indicar que es la conducta descubierta de la población y en particular de los contribuyentes, para el cumplimiento de los deberes tributarios que están establecidos en las normas y leyes, aprobados por los gobiernos de turno, la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de las obligaciones que tiene cada contribuyente a favor del Estado. El objetivo de la tributación es, que, el Estado cuente con los recursos financieros suficientes y necesarios para seguir operando en beneficio de la localidad, como por ejemplo la infraestructura, postas médicas, colegios entre otros. Si la tributación no existiera el Estado no podría cumplir con sus obligaciones pasivas como el financiamiento;

los apoyos de programa sociales para los sectores más vulnerables, que son costeadas de manera directa de los fondos públicos. Para un mejor entendimiento de la cultura tributaria es importante saber los tipos de tributos, por ello en el estado peruano se divide de la siguiente manera:

**a). Impuestos.** Son las aportaciones de forma obligatoria, que no requieren una contraprestación directa o indirecta, el pago se realiza con la finalidad de generar fondos a favor del fisco; entre ellos se tiene la aportación del impuesto a la renta, que es un pago obligatorio por de parte de los contribuyentes, donde el estado podrá servir mediante las obras públicas, colegios, carreteras, centro médico entre otros.

**b). Contribución.** Es un tributo que se paga al Estado con el fin de beneficiar a la sociedad, que tienen como hecho generador beneficios derivados de la realización de actividades estatales, por ejemplo, a la contribución de seguro social de salud del Perú (Essalud) para las atenciones que requieren los asegurados y familiares, por otro lado, la Oficina Nacional de Provisional (ONP).

**c). Tasa.** Es el tributo que se paga y tiene como obligación generar una prestación de servicio individualizado a los contribuyentes, ello se clasifica entre arbitrios, licencias y derechos, por ejemplo, el alumbrado público, lo otro es para la obtención del Documento Nacional de Identidad DNI.

**Conciencia Tributaria.** Es un tema de responsabilidad por parte de la ciudadanía y contribuyente que debe de asumir, el hecho de cumplir con sus deberes, no solo es una obligación dada por las autoridades, aprobada mediante las normas y leyes, si no, es una obligación que se debe de cumplir cada ciudadano con la mira del desarrollo económico de la Patria. Todos los ciudadanos y los contribuyentes deben de tomar conciencia y cumplir de una manera abismal sus deberes, ya que de ello depende el desarrollo económico y social.

Pero también se hace énfasis, que las autoridades deben tener los valores adecuados, para distribuir esos recursos de forma consciente en beneficio de las ciudadanías, y generar más confianza ante los empresarios, en los últimos años se ha evidenciado de forma latente la corrupción de los mismos gobiernos y autoridades de los diferentes países, ello conlleva a la desconfianza de los ciudadanos y contribuyentes, Castillo C. & Castillo G. (2016).

Por otro lado, Karen y Liliana (2017) en un estudio realizado para su artículo hace mención, que, en el Estado peruano muchas personas emprenden creando pequeñas empresas, pero no tienen en claro sobre la tributación, por esa razón la mayoría de los pequeños empresarios evaden sus obligaciones, por el desconocimiento y la desconfianza de que los gobiernos, que no invierten de una manera adecuada en los que prometieron. Donde también se pudo evidenciar que hay empresas que, si cumplen con sus obligación y deberes de forma voluntaria como el caso de la empresa AJE multinacional más grande de Asia y África, sí se puede crecer en un País, cumpliendo con las obligaciones y acoplándose a las leyes decretadas por el gobierno.

En su artículo Vásquez (2017) menciona, la solución de los problemas económicos de un País está en educar a la ciudadanía desde un punto de vista social, basada en tres ejes; valores, ciudadanía y cultura fiscal. Donde la creencia tributaria viene a ser una motivación específica con valores personales y una formación adecuada para la aceptación del pago de los tributos en beneficio del Estado.

**Educación tributaria.** Se presenta como el medio más poderoso y una de las estrategias para la formación de una cultura fiscal basada en el cumplimiento de los deberes tributarios que, a la vez, es la transformación de la ciudadanía por medio de la generación de confianza, los valores éticos y la responsabilidad. La educación es un factor elemental en nuestro País ya que según estudios en los últimos dos décadas la mayoría de los países de

América Latina tuvieron un incremento favorable en sus recursos, ello se debe a la buena práctica de la cultura tributaria y la conciencia de la ciudadanía de pagar impuestos, Mejía et. al (2020).

**Evación tributaria.** La evasión tributaria tiene que ver con la cultura que tiene cada ciudadano, los contribuyentes con una conciencia débil buscan de una u otra forma evadir el pago de sus impuestos, como el pago de IGV y el impuesto a la renta que son los más comunes, también se puede hacer énfasis que las recaudaciones tributaria en el Perú es baja y mantiene elevados niveles de incumpliendo del impuesto del IGV e impuesto al Renta, por ello los gobiernos están adoptado las mejores prácticas y estándares internacionales para la lucha contra la evasión y elusión de impuestos, Estudio realizado por MEF.

La evasión tributaria no solo es una pérdida de ingresos fiscales, si no también crea una distorsión en el sistema tributario y limita el mejoramiento de las recaudaciones de los impuestos a favor del Estado peruano, ello se debe, que los contribuyentes son inmersos en el incumplimiento de sus deberes y la aceptación de la informalidad; que es una de las problemáticas más relevantes que afronta los gobiernos. La evasión de impuestos es una figura jurídica que consiste en el impago voluntario de los tributos establecidos por ley, ello está contemplado como un delito, afirma Rojas (2021) en su artículo (Pág. 250).

**Obligación tributaria.** Es un deber que debe de cumplir los contribuyentes ante la administración tributaria, ello nace desde el momento del inicio de operaciones y la inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), ya sea como persona natural o jurídica, que contempla en el Art. 19 de la Ley general tributaria que tiene como objetivo cumplir con el pago de las cuotas de los tributos en función a las actividades económicas declaradas al momento de la inscripción al RNC, teniendo en cuenta las fechas según el último número de RUC. Lo cual también es una relación entre el deudor y el acreedor, si el

deudor no cumple con lo establecido en la ley, se origina el incumplimiento, por ello tendría sanciones según el artículo 164 del Código Tributario-Infracciones y Sanciones Administrativas. Además, Rojas (2021) menciona en su artículo, cumplir con la obligación tributaria implica entregar una suma de dinero al estado por parte del contribuyente, de tal sentido si el cumplimiento no se realiza de forma voluntaria ya sea parcial o total, la administración tributaria realizará el cobro de manera forzoso a través de las medidas cautelares. El nacimiento de la obligación se da cuando produce el hecho imponible.

**Normas tributarias.** Son reglas que regulan la administración tributaria, los entes encargados crean, regulan y extienden las leyes. Las normas tributarias nacen de la constitución, leyes, decretos y resoluciones ministeriales y de gobiernos locales, entre las principales normas tributarias se tiene; la Constitución Política, la Ley N° 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, el Decreto Supremo N° 061-2002, y el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, contiene la última versión del Código Tributario. Actualmente el Derecho Tributario forma parte del proceso de modernización del Estado peruano, fuente (SUNAT).

Yangali (2014) indica que el sistema tributario de un País es un conjunto de normas vigentes que se aplica tomando en consideración la realidad actual, al referirse de Sistema Tributario se está indicando a un conjunto regulado, de varios tributos, entre ellos se tiene los impuestos, tasas, contribuciones, lo cual, es regulado a través de un ordenamiento legal tributario coherente, que responde a las necesidades que tiene el pueblo para cumplir los objetivos y metas planteadas en beneficio de la ciudadanía.

En cuanto a las Mypes y Pymes se refiere a las empresas micro y pequeñas, a pesar de agruparse en pequeños negocios que generan rentas de tercera categoría cuyo ingreso neto no superen los 1,700 UIT, hay diferencias bien notorias que se debe saber, ya que cada uno deben de acogerse a diferentes regímenes. Fuente (SUNAT).

**Mype.** En este tipo de empresa puede estar constituida por una persona natural o jurídica, se caracteriza por ser micro y pequeñas empresas, asimismo de las micro empresas sus operaciones no deben de superar los 150 UIT anuales, además deben contar con un número de trabajadores de 1 a 10. En cuanto a las pequeñas empresas no deben superar los 1,700 UIT anuales, de la misma forma los trabajadores que pueden albergar son de 1 a 50.

**Pyme.** Acogen a las pequeñas y medianas empresas, a la vez, ayudan en el desarrollo y crecimiento de una nación, asimismo ofrecen empleo a millones de peruanos, cada compañía puede tener como máximo 250 trabajadores. En cuanto a las ventas las pequeñas empresas pueden llegar hasta los 1,700 UIT anuales, en cambio las empresas medianas obtienen sus ventas hasta los 2,300 UIT y no deben de superar ese límite, fuente (MEF).

## **1.2. Formulación del problema.**

¿De qué manera la cultura tributaria impacta en la evasión de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021?

### **Problemas específicos.**

- ¿De qué manera el nivel de la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021?
- ¿De qué manera las normas tributarias influyen en el pago de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021?
- ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de sus obligaciones de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021?

### 1.3. Objetivos

#### **Objetivo general.**

Determinar de qué manera la cultura tributaria impacta en la evasión de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021.

#### **Objetivos Específicos.**

- Determinar de qué manera el nivel de la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021.
- Establecer de qué manera las normas tributarias influyen en el pago de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021.
- Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión de impuestos en las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021.

### 1.4. Hipótesis

El presente trabajo es del tipo de investigación cualitativa y descriptiva no experimental, por ende, no amerita tener hipótesis, tampoco se utilizará los procedimientos estadísticos, ya que dicho estudio consiste en tener resultados actuales de acuerdo a las técnicas aplicadas.

Según el estudio de Rodríguez (2015), la investigación cualitativa es un método de recojo y evaluación de datos, donde los investigadores realizan registros narrativos de los fenómenos que son estudiados aplicando las diferentes técnicas como las entrevistas y cuestionarios. En este tipo de investigación no pretende probar hipótesis, tampoco se utiliza los procedimientos estadísticos.

En cuanto a las justificaciones se argumenta los siguientes.

**Justificación teórica.** Este trabajo de investigación resultara de especial interés para complementar el marco teórico ya con estudios ya existentes en referencia a la cultura tributaria y el impacto de la evasión de impuestos en las empresas Mypes y Pymes del territorio, en particular del distrito de San Juan de Lurigancho, por otro lado tiene por finalidad si los contribuyentes encuestados conocen acerca de la cultura tributaria, y si cumple de una manera consciente y responsable con sus obligaciones que tiene con el Estado, lo cual también este trabajo servirá como un aporte teórico para los próximos investigadores.

**Justificación práctica.** Permite conocer que tanto impacta la cultura tributaria frente a la evasión de impuestos, a la vez es útil para complementar el marco teórico, sustentados con estudios ya existentes, como las teorías y conceptos en relación a las variables utilizadas para la investigación. En cuanto a los beneficiarios directos son los estudiantes y los indirectos son los contribuyentes, la ciudadanía y las autoridades con el propósito de seguir con el desarrollo económico y social del País.

**Justificación metodológica.** Se considera que es importante este trabajo para tomar conciencia sobre la buena práctica de los valores, cumpliendo las normas establecidas por la SUNAT, lo cual también se puede indicar que los instrumentos utilizados servirán como referencia para futuros investigadores. Mediante la indagación se busca facilitar a los estudiantes, a la comunidad en general para que esto sea útil y se pueda contribuir por medio de este trabajo de investigación como base de dato para los próximos investigadores, en el que se podrá contribuir como una referencia o antecedente, en relación al tema de cultura tributaria y el impacto de la evasión de impuestos en empresas Mypes y Pymes del Perú, en particular del distrito de San Juan de Lurigancho.

## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

La presente investigación es de tipo descriptivo con diseño no experimental tipo transversal y de enfoque cualitativo.

El trabajo tiene el método descriptivo, ya que se analizarán los datos recogidos mediante los cuestionarios sobre las variables de la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las empresas Mypes y Pymes de San Juan de Lurigancho, de igual manera Alban et. al (2020), opinan que el método descriptivo se encarga de puntualizar las características de la población y tiene como objetivo describir en todos sus componentes una realidad sin cubrir por qué ocurre.

Es una investigación con diseño no experimental, por su parte Álvarez-Risco (2020), menciona que el investigador no debe realizar manipulación de las variables, ello se basa en categorías, conceptos variables, sucesos, sin alterar el objetivo de la investigación.

La investigación cualitativa es aquella donde se recogen y analizan datos e información para llegar al objetivo de la investigación y dar respuestas a las preguntas específicas. Lo cual, Urbina (2020) indica que la investigación cualitativa se basa en el estudio de relatos, experiencias, valores, discursos, y en el conocimiento objetivo de la realidad, profundizando y explorando para llegar a una conclusión mediante los datos recopilados.

Por otro lado, el presente trabajo es considerado del tipo transversal, por que mide una sola vez las variables recopiladas en un periodo de tiempo sobre la población y muestras, con la finalidad de analizar la información mediante los datos obtenidos. Por ende, esta investigación se realizará tal cual con la información obtenida con apoyo del instrumento aplicado. Y bajo el enfoque cuantitativo, con la técnica de encuestas, de tal manera se hace uso de la información conseguidas.

Para este trabajo de investigación la población estará comprendida por un total de 2,396 empresas entre Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho según estudio del (ENEI ,2019). Lo cual según López (2004) la población se denomina, como el conjunto de elementos o persona con características similares de contenido, lugar y el tiempo de lo que se desea estudiar o investigar, para la explicación de los fenómenos con resultados obtenidos. Por su parte según su artículo Corral et. al (2015) indican, la premisa de población o universo, se tiene dos tipos de población, finita, es aquel que se conoce el número total de elementos o sujetos y la población infinita, no se conoce el número de la población es algo infinito. En resumen, la población de los estudios es el conjunto de elementos del cual se toma la muestra.

De acuerdo al estudio de López (2004) la muestra es una parte del universo o subconjunto que se llevará a cabo en la investigación, para ello se empleará procedimientos con la finalidad de obtener cantidad de elementos a estudiar.

La muestra que se tomara para el presente trabajo constituye un total de 24 empresas entre Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, aplicando el muestreo no probabilístico por conveniencia, las razones son por la pandemia del COVID-19 no se podrá obtener una muestra fija o mayor, asimismo, no es factible acceder de forma presencial a las empresas para realizar las encuestas, por el tema de distanciamiento social y el estado de emergencia decretado por el gobierno Decreto supremo N° 08-2020-SA, Fuente el Peruano.

En cuanto al **muestreo no probabilístico**, Scharager & Reyes (2001) en su artículo indican, que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, si no según las condiciones de acceso, disponibilidad, conveniencia o criterio lógico que aplique el investigador, por ello no aseguran acceder a la totalidad de la población.

**Muestreo.** Es el método utilizado para seleccionar a los componentes de la muestra del total de la población, de lo cual se selecciona un subconjunto, mediante métodos de procedimientos y técnicas, según, Casal & Mateu (2003), para obtener una muestra representativa es elegir a los elementos o población de manera aleatoria, todos los individuos deben tener la misma probabilidad y características. La muestra de la presente investigación la constituyen 24 empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, se efectuó de forma aleatoria y a la vez tomando en cuenta el muestreo no probabilístico por conveniencia.

**Validez y Confiabilidad.** Según, Martínez (2006), en el sentido general una investigación tiene validez cuando sus resultados reflejan de forma completa, clara y definida de la realidad del estudio, la validez es la fuerza mayor en una investigación cualitativa, por la recopilación de información y las técnicas usadas para el análisis, y la confiabilidad siempre ha representado un requisito difícil en este tipo de investigación debido a la naturaleza peculiar. Como señala el autor por medio de la información recabada se podrá determinar con exactitud los hallazgos derivados y proceder con el análisis de los variables, para dar respuesta al problema planteada y llegar al objetivo.

En este trabajo el instrumento que se utilizará fue evaluado por dos docentes expertos en la materia para dar Validez.

Tabla 1

<i>Juicio de Expertos</i>	
Expertos	Condición
Mg. CPCC Alberto Chilcon Llatas	Aplicable
Dr. De la Cruz Rojas Ronald Alan.	Aplicable

**Técnicas e instrumentos** de recolección de datos. Arias (2006) indica las técnicas e instrumentos son medios para la recolección de datos y/o información de acuerdo al tema de investigación, con un propósito de medir el comportamiento utilizando de los variables.

Las técnicas de recolección de datos para, Mendoza & Avila (2020) tienen que ver con los procedimientos utilizados para la obtención de información necesaria, de tal manera que le permita al investigador dar respuesta a la pregunta y llegar al objetivo del tema de estudio. Por lo tanto, en este trabajo para la recolección de datos se aplicará la técnica de encuesta, dirigido a las muestras de las empresas seleccionadas, para el recojo de información, que tiene por finalidad realizar la medición sobre las variables utilizadas para el tema central, cultura tributaria y la evasión de impuestos en las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, donde también uno de los factores que afecta es la pandemia del COVID-19, por ello se realizará la encuesta Piloto a los representantes de las empresas seleccionadas.

Los Instrumentos que se va utilizar para la recolección de datos deben ser de fuentes confiables, objetivas y que sean válidos para un trabajo de investigación, Mendoza & Avila (2020). En este trabajo se aplicará el instrumento de cuestionarios para la recaudación de datos e información, que va enfocado principalmente en las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, mediante el procedimiento de escala de Likert, con dicha herramienta se podrá conocer el resultado sobre las variables utilizadas y las dimensiones.

Procedimientos a seguir serán los siguiente:

En un inicio se elegirá a las empresas de forma aleatoria aplicando un muestreo no probabilístico por conveniencia, debido a la pandemia del COVID-19, una vez tenga la conformidad de los empresarios, se procederá a preparar los cuestionarios, lo cual será revisado y validado por el docente antes de ser aplicadas, luego por 2 profesionales expertos en materia, tomando en consideración un total de 24 empresas entre Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho. Luego se iniciará con el envío de las encuestas mediante WhatsApp y correo electrónico a 5 empresarios, empleando la prueba piloto para ver la

veracidad de la información y del instrumento utilizado, al obtener el resultado se indicará que el instrumento aplicado es fiable. (ver tabla 2)

Para el levantamiento de información y recolección de datos, se utilizará Google Forms, donde se procederá el envío del Link con las 19 preguntas cerradas a las 24 empresas, con ayuda de la escala de Likert. Una vez se tenga todas las repuestas de las encuestas; en seguida será cargada en el programa IBM SPSS Statistics (27), con la finalidad de procesar la información recolectada, lo cual se obtendrá los resultados mediante tablas y gráficos, luego será analizada e interpretada. Ver tabla 3

Tabla 2

Resumen de procesamiento de muestreo- Prueba Piloto			
		N	%
CASOS	Válido	5	100
	Excluido	0	0
	Total	5	100

Respecto a los aspectos éticos: La presente investigación cumple los parámetros éticos establecidos por la universidad UPN, y el diseño de investigación del tipo cualitativo, la información que se muestra en este trabajo de investigación fue consultada de las diferentes fuentes, por ende, se logró seleccionar la información con honestidad y de fuentes confiables.

De tal manera que se respetó la propiedad de la información, donde se cita a los autores, también se hace énfasis que la redacción fue siguiendo los lineamientos y parámetros del formato APA. La indagación efectuada estará involucrada solo para fines académicos.

### CAPÍTULO III: RESULTADOS

En cuanto a los resultados; el presente trabajo de investigación tuvo los objetivos siguientes.

**Determinar de qué manera la cultura tributaria impacta en la evasión de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021.**

Para el cumplimiento de este objetivo se aplicó el instrumento de hoja de encuesta dirigido a Mypes y Pymes. A continuación, se muestra en la tabla 3 un total de 24 encuestados quienes son representantes de las empresas de los diferentes sectores, donde también se observa 0 excluidos y la validez al 100%.

Tabla 3  
*Resumen de procesamiento de datos*

		N°	%
Argumentos	Válido	24	100
	Excluido	0	0
	Total	24	100

En seguida se muestra los resultados de las 19 encuestas realizados de forma virtual por la circunstancia de la pandemia del COVID-19, para ello se realizó tablas y gráficos mediante el programa IBM SPSS Statistics (27), los resultados obtenidos son fiables y objetivas de cada una de las preguntas, de tal manera que se responde a la interrogación planteada en este trabajo de investigación.

Para el primer objetivo se trabajó con la dimensión Cultura Tributaria y se muestra a partir de la tabla 4 hasta el 11, en cambio para el segundo objetivo se empleó la demisión Normas Tributarias, lo cual se muestra desde la tabla 12 hasta 15 y para el último objetivo se utilizó la dimensión Conciencia Tributaria, donde se puede apreciar desde la tabla 16 al 19.

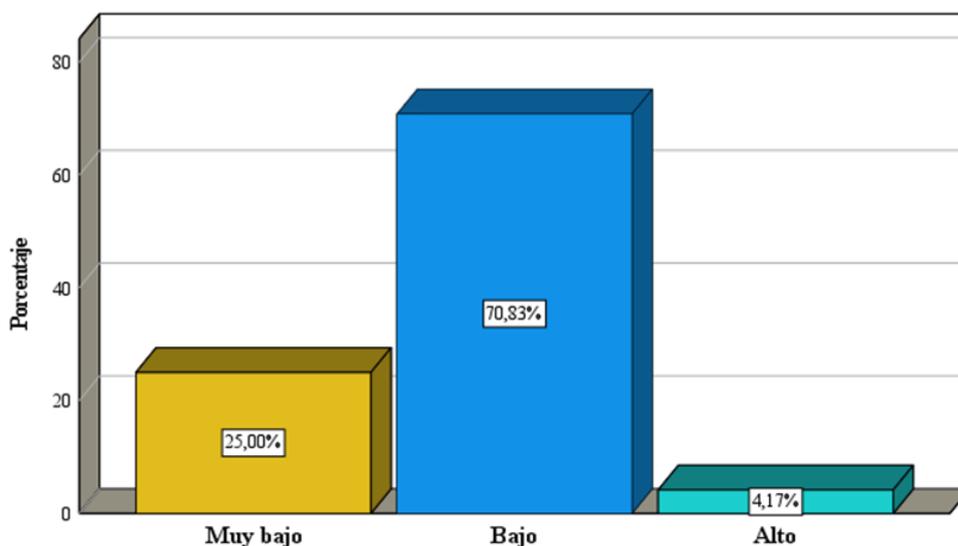
**Determinar de qué manera el nivel de la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021.**

Tabla 4

*¿Cómo califica la cultura tributaria en los contribuyentes de San Juan de Lurigancho?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	6	25,0	25,0	25,0
	Bajo	17	70,8	70,8	95,8
	Alto	1	4,2	4,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Análisis: según el resultado de la encuesta n° 1 que se detalla en la tabla 4 y en la figura 1, del total de los encuestados el 70,8% le dan una calificación bajo, el 25,0% muy bajo, y el 4.2% tiene una calificación alto, la calificación se dio de parte de los otros contribuyentes donde tienen una perceptiva baja, las razones pueden ser por el alto índice de la informalidad que existe en el distrito; ello se ha podido evidenciar con mayor magnitud en los últimos años y más por la pandemia del COVID-19. Para minimizar dicha problemática las autoridades encargadas deben de tomar cartas en el asunto y aplicar estrategia.



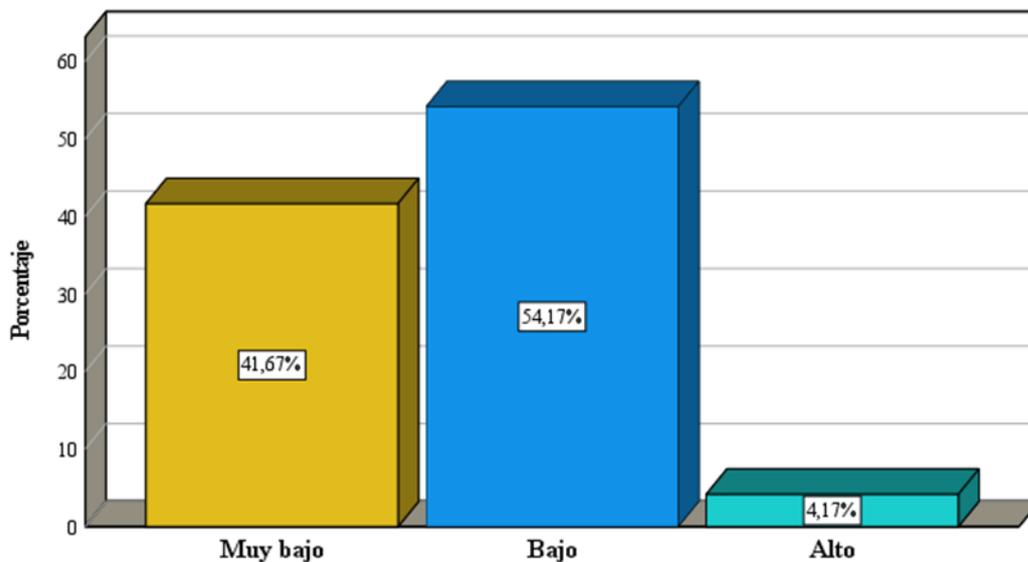
**Figura 1.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 1

Tabla 5

*¿Cómo considera usted la transparencia de los gobiernos que distribuyen los recursos en beneficio de la sociedad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	10	41,7	41,7	41,7
	Bajo	13	54,2	54,2	95,8
	Alto	1	4,2	4,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Análisis: el resultado de la segunda encuesta, que se muestra en la tabla 5 y en la figura 2, el 54,2% le da una calificación bajo, el 41,7% muy bajo, por otro lado, el 4.2% le da una calificación alta, de acuerdo a los resultados, los encuestados no están conforme con la distribución de los recursos y sobre todo con la transparencia de las autoridades y el gobierno transitoria. Como se ha podido evidenciar en los últimos años, por fuentes confiables como las noticias, los periodos entre otros, las autoridades no están tomando las decisiones adecuadas y conscientes en beneficio de la población.



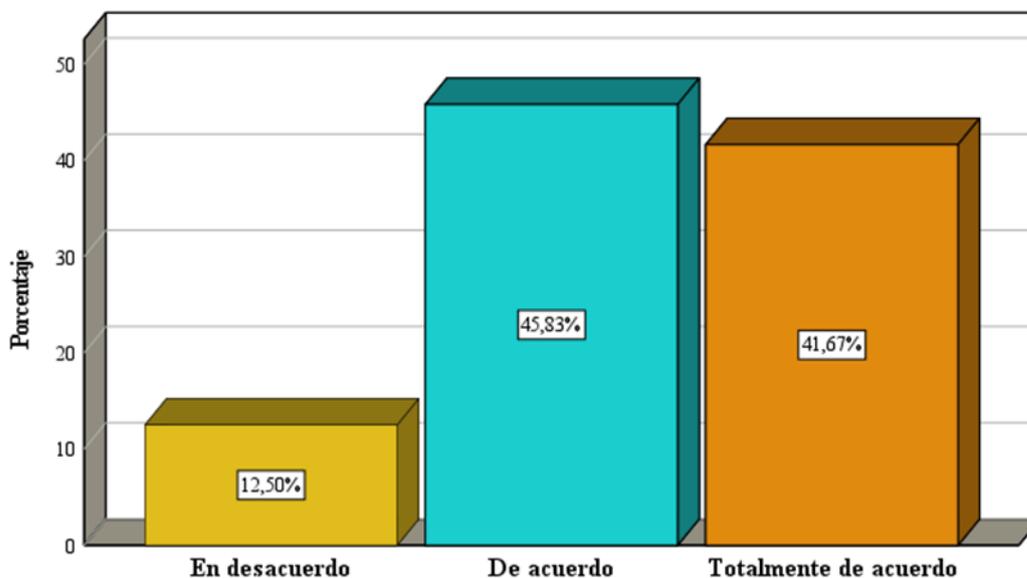
**Figura 2.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 2

Tabla 6

*¿Considera usted que los estudiantes sean inculcados desde la primaria sobre la cultura tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	11	45,8	45,8	58,3
	Totalmente de acuerdo	10	41,7	41,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Análisis: según el resultado de la pregunta n° 3 que se muestra en la tabla 6 y en la figura 3, el 45,8% afirman estar de acuerdo, el 41,7% totalmente de acuerdo, por otro lado, el 12,5% considera estar en desacuerdo. El mayor porcentaje considera que la cultura tributaria debe ser inculcados desde primaria, si bien es cierto, los gobiernos de turno deberían incluir en el plan curricular desde las escuelas. Pero también depende mucho de cada ciudadano en investigar e incluso desde la casa se debe de poner en práctica como cuando se realizar una compra, solicitar un comprobante de pago. De esa manera se estaría contribuyendo.



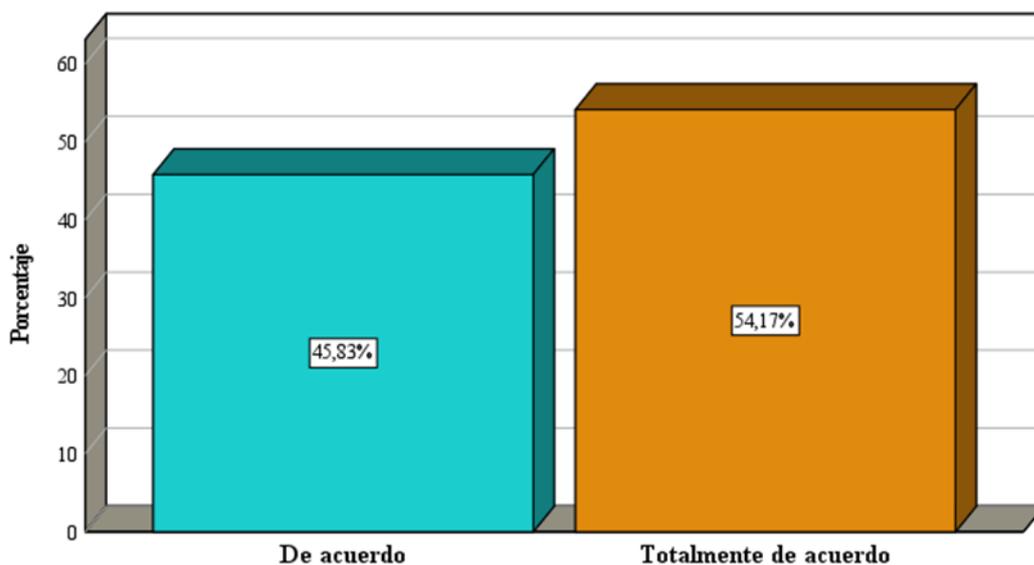
**Figura 3.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 3

Tabla 7

*¿Considera usted que los contribuyentes al no pagar sus impuestos no contribuyen en el desarrollo económico del País?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	11	45,8	45,8	45,8
Totalmente de acuerdo	13	54,2	54,2	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Análisis: por otro lado, la encuesta n° 4 que se muestra en la tabla 7 y en la figura 4, el 54,2% afirman estar totalmente de acuerdo y el 45,8% de acuerdo, los encuestados afirman al no pagar los impuestos los contribuyentes no contribuyen en el desarrollo económico del País. Donde también los ciudadanos tenemos un rol muy importante en exigir un comprobante de pago cuando se realiza alguna compra, ya que de esa manera los empresarios podrán cumplir con sus obligaciones, de tal manera, los ingresos generados sirven para sostener los gastos públicos.



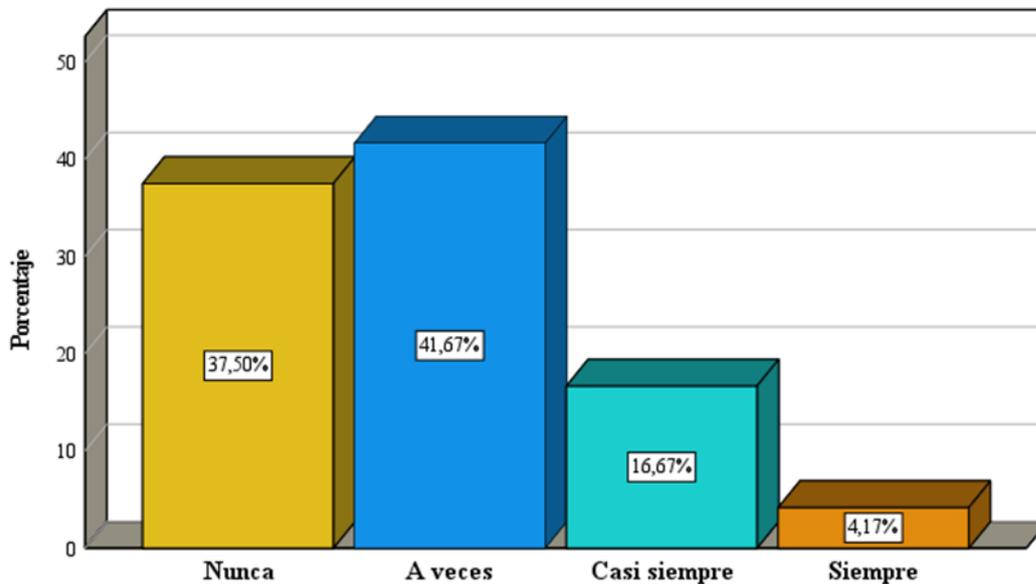
**Figura 4.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 4

Tabla 8

*¿Considera usted que hay incentivos de parte de la SUNAT para los comerciantes formales?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	37,5	37,5	37,5
	A veces	10	41,7	41,7	79,2
	Casi siempre	4	16,7	16,7	95,8
	Siempre	1	4,2	4,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Análisis: cómo se puede apreciar el resultado de la encuesta n° 5, también se puede visualizar en la tabla 8 y en la figura 5, del total de encuestados el 41,7% indican que a veces la SUNAT les dan incentivos, por otro lado el 37,5% afirma que nunca les da algún incentivo y el 16,7% indica que casi siempre y 4.2% dice siempre, según los encuestados indican que la SUNAT algunas veces incentivan con la finalidad de cumplir con sus obligaciones tributarias de manera oportuna, ya que ello beneficia al Estado.



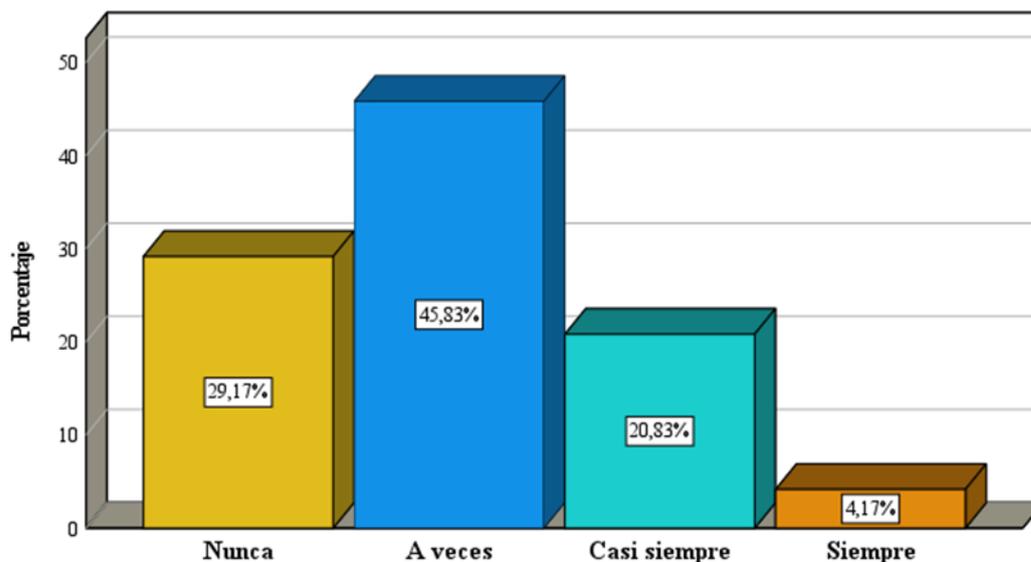
**Figura 5.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 5

Tabla 9

*¿Considera usted que las autoridades encargadas de la SUNAT les generan confianza a los contribuyentes Mypes y Pymes?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	7	29,2	29,2	29,2
A veces	11	45,8	45,8	75,0
Casi siempre	5	20,8	20,8	95,8
Siempre	1	4,2	4,2	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Análisis: según el resultado de la encuesta n° 6 que se muestra en la tabla 9 y en la figura 6, del total encuestados el 45,8% afirma que a veces les genera confianza las autoridades de la SUNAT, pero el 29,2% afirma que nunca les genera confianza, por otro lado, 20,8% indica que casi siempre y 4.2% dice siempre, como se puede evidenciar en el grafico los empresarios casi no tienen confianza en las autoridades de la SUNAT. Por lo tanto, los gobiernos deberían de priorizar en apoyar a los pequeños empresarios, brindándole facilidades e incluso deberían participar en las licitaciones del estado, con la finalidad de mantenerlos en el mercado formal.



**Figura 6.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 6

Tabla 10

*¿Cree usted que la falta de la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
En desacuerdo	4	16,7	16,7	20,8
De acuerdo	11	45,8	45,8	66,7
Totalmente de acuerdo	8	33,3	33,3	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Análisis: la encuesta n° 7, que refleja en la tabla 10 y en la figura 7, indica que el 45.8% afirman estar de acuerdo, en cambio el 33,3% totalmente de acuerdo, por otro lado, el 16,7% considera estar en desacuerdo y el 4.2% totalmente en desacuerdo, la mayor parte de los encuestados considera que la falta de la Cultura tributaria si influye para seguir evadiendo y no cumplir con sus obligaciones que tienen frente al fisco. La falta de cultura en la ciudadanía es evidente, ya que la informalidad cada vez más va aumentando, además las pequeñas empresas han sido más golpeadas por la pandemia.

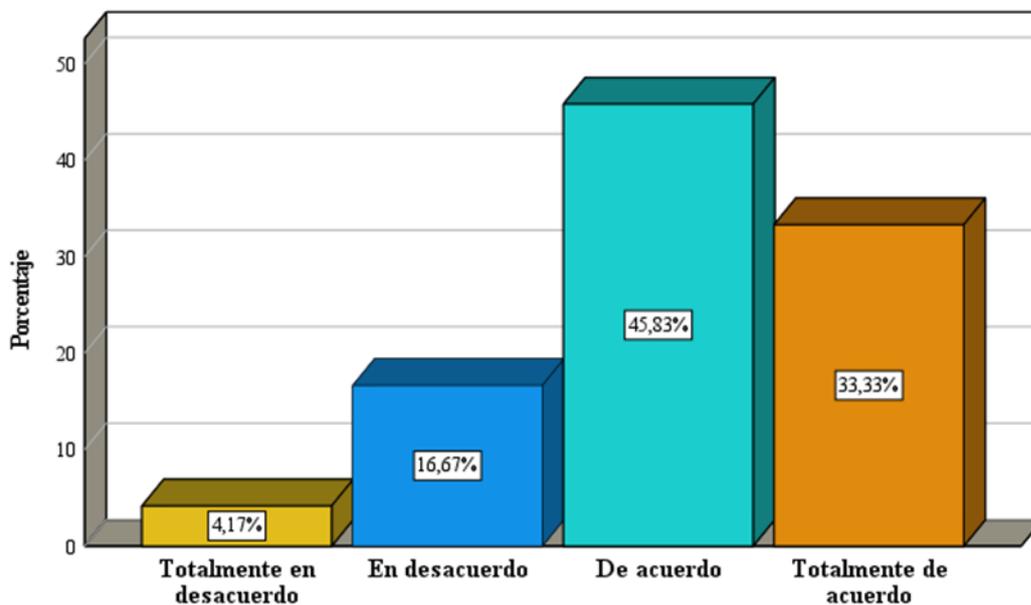


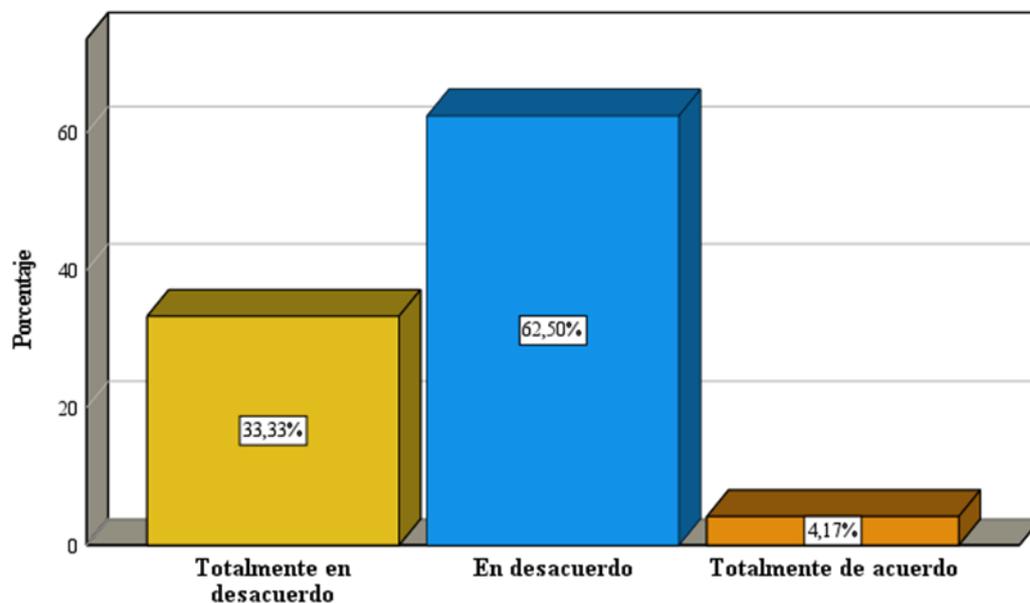
Figura 7. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 7

Tabla 11

*¿Cree usted que los gobiernos de turno distribuyen de manera correcta las recaudaciones de los impuestos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	8	33,3	33,3	33,3
En desacuerdo	15	62,5	62,5	95,8
Totalmente de acuerdo	1	4,2	4,2	100,0
Total	24	100,0	100,0	

**Análisis:** el resultado de la siguiente encuesta n° 8, que se muestra en la tabla 11 y en la figura 8, el 62,5% considera estar en desacuerdo, 33,3% totalmente en desacuerdo, y el 4,2% en totalmente de acuerdo. Como se puede demostrar, el mayor porcentaje de los encuestados desapruaban la distribución correcta de los recursos del Estado, ingresos generados por los impuestos. En conclusión, quiere decir que las autoridades no realizan un plan adecuado para la distribución correcta de los fondos públicos.



**Figura 8.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 8

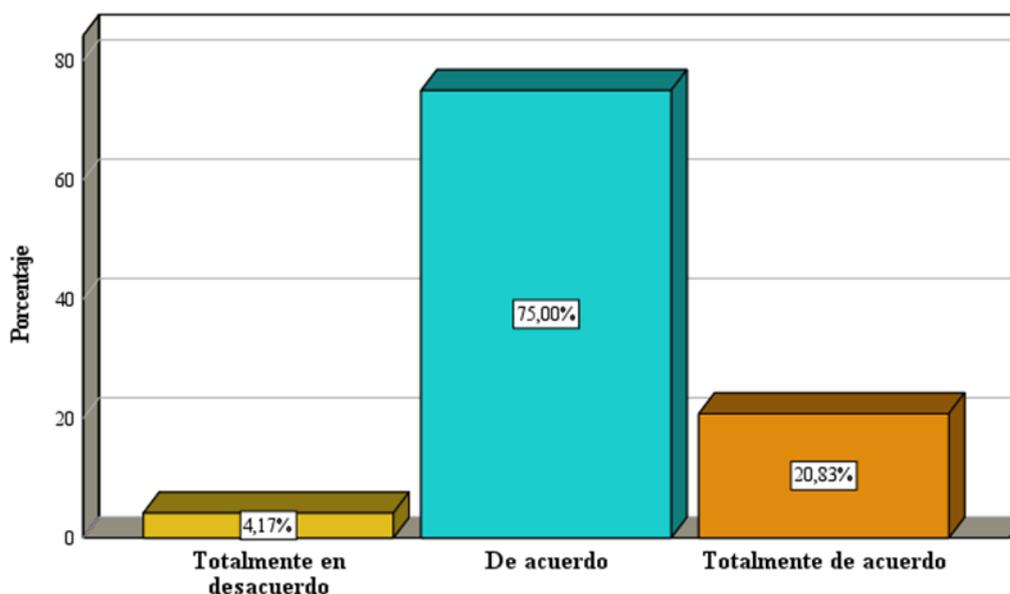
**Establecer de qué manera las normas tributarias influyen en el pago de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021.**

Tabla 12

*¿Cree usted que es necesario respetar las normas establecidas por la SUNAT?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
De acuerdo	18	75,0	75,0	79,2
Totalmente de acuerdo	5	20,8	20,8	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Análisis: en cuanto al resultado de la encuesta n° 9, que se observa en la tabla 12 y en la figura 9, el 75.0% afirman estar de acuerdo, 20.8% totalmente de acuerdo, por otro lado, el 4.2% considera estar en totalmente desacuerdo, la mayor parte de los encuestados lo tienen bien en claro sobre el cumplimiento de las normas tributarias establecidos por los entes encargados de la SUNAT. Ello quiere decir, que si se debe de cumplir con las normas establecidas.



**Figura 9.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 9

Tabla 13

*¿Considera usted tener conocimiento de las normas tributarias para el cumplimiento de sus obligaciones?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Conocimiento muy bajo	1	4,2	4,2	4,2
Conocimiento bajo	7	29,2	29,2	33,3
Conocimiento alto	15	62,5	62,5	95,8
Conocimiento muy alto	1	4,2	4,2	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Análisis: ahora el resultado de la encuesta n° 10 que se muestra en la tabla 13 y en la figura 10, el 62,5% afirma que tiene conocimiento alto, el 29,20% tiene conocimiento bajo, por otro lado, el 4,2% confiesa que tienen conocimiento muy bajo y el otro 4.2% conocimiento muy alto, de acuerdo al resultado los empresarios encuestados tienen conocimiento sobre las normas para cumplir con sus obligaciones, pero también hay un sector que afirman no tener mucho conocimiento. Los ciudadanos y en particular los contribuyentes deberían de estar en constante actualización con las normas para evitar las futuras sanciones por parte de la SUNAT.

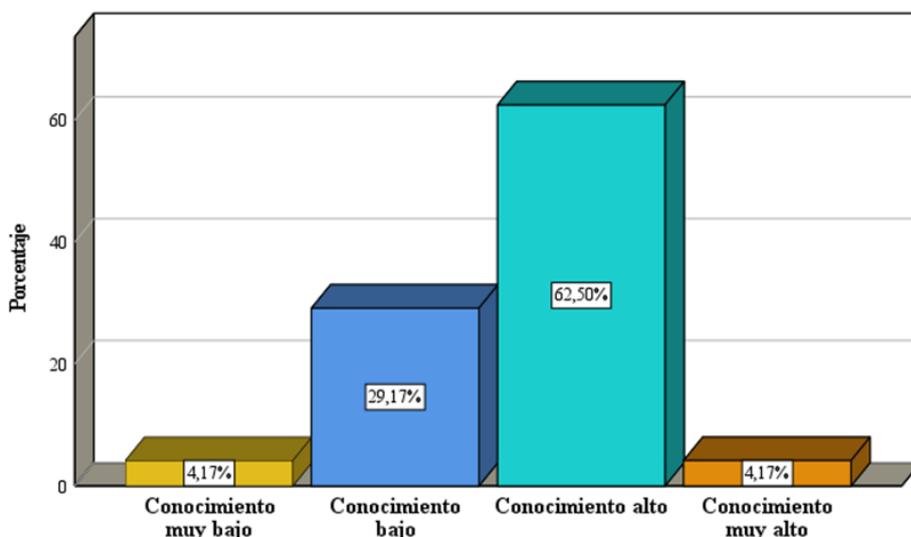


Figura 10. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 10

Tabla 14

*¿Considera usted tener conocimiento sobre las sanciones por no cumplir las obligaciones tributarias?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Conocimiento muy bajo	2	8,3	8,3	8,3
Conocimiento bajo	6	25,0	25,0	33,3
Conocimiento alto	15	62,5	62,5	95,8
Conocimiento muy alto	1	4,2	4,2	100,0
Total	24	100,0	100,0	

**Análisis:** según el resultado de la encuesta 11 que se muestra en la tabla 14 y en la figura 11, el 62,5% afirman tener conocimiento, 25,0% conocimiento baja, por otro lado, el 8,3% tiene conocimiento muy bajo y el 4,2% conocimiento muy alto, de acuerdo a las respuestas brindadas de parte de los contribuyentes un sector tiene conocimiento ni muy bajo ni alto. Por ello amerita estar en constante actualización para no caer en las sanciones tipificadas en el Cogido Tributario por las diferentes infracciones que se puede presentar en el desarrollo de las actividades empresarial.

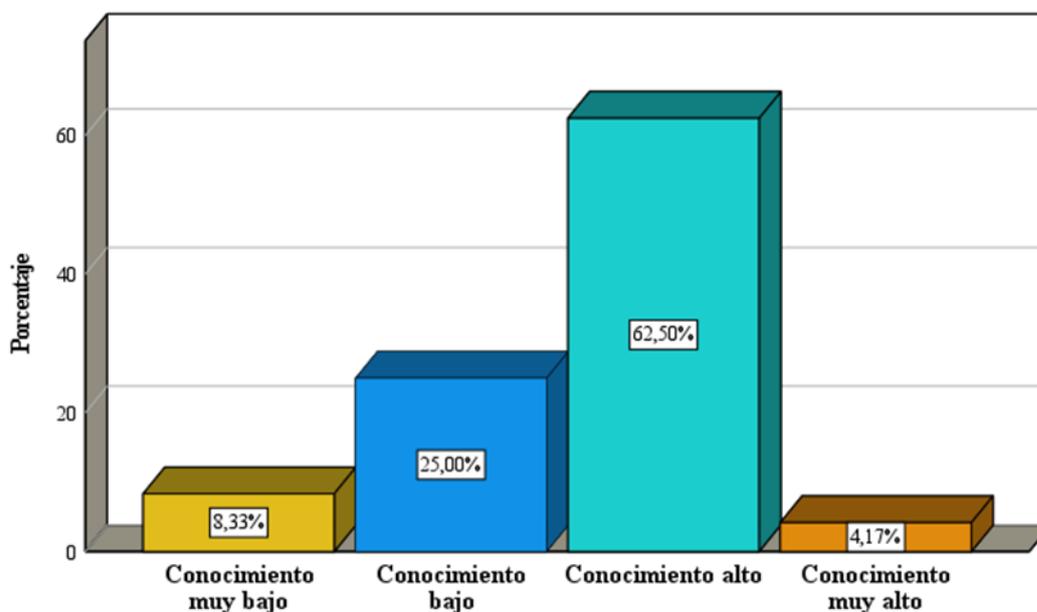


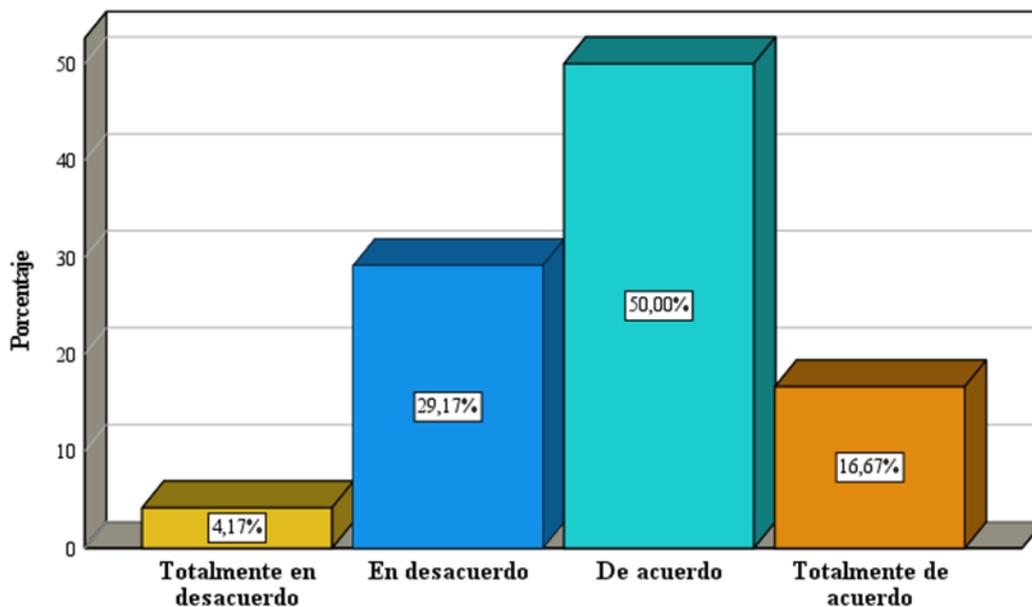
Figura 11. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 11

Tabla 15

*¿Cree usted que las personas evaden sus impuestos por desconocimiento de las normas tributarias?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
En desacuerdo	7	29,2	29,2	33,3
De acuerdo	12	50,0	50,0	83,3
Totalmente de acuerdo	4	16,7	16,7	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Análisis: según el resultado de la encuesta n° 12 que se muestra en la tabla 15 y en la figura 12, el 50,0% afirman estar de acuerdo, 29,2% en desacuerdo, por otro lado, el 16,7% considera estar totalmente de acuerdo y el 4,2% totalmente en desacuerdo. De todo los encuestados la mayoría cree que la evasión de impuestos se da por el desconocimiento de las normas, pero también hay quienes dicen que la evasión no se da por el desconocimiento. Si no por la falta de cultura. Por lo tanto, muchas veces se da por la falta de información de los derechos y obligaciones que tienen frente al Estado.



**Figura 12.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 12

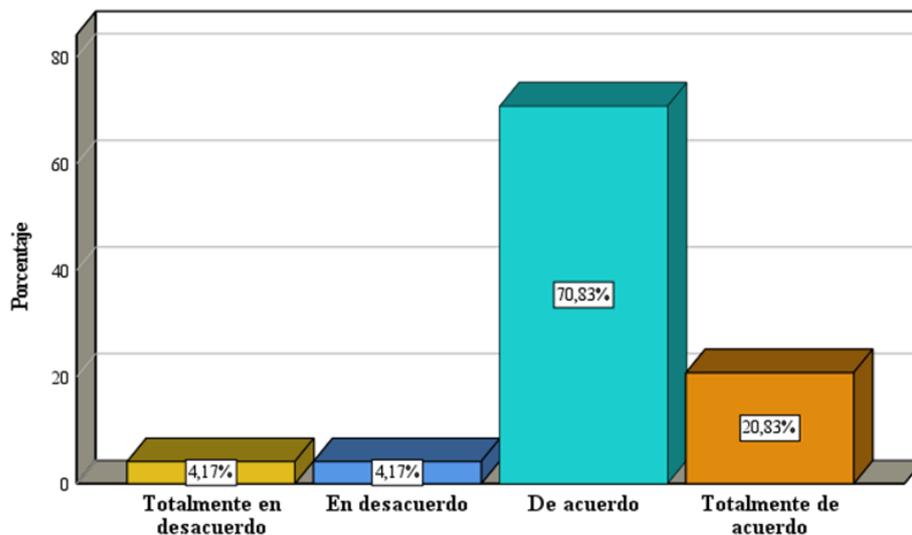
**Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión de impuestos en las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021.**

Tabla 16

*¿Considera usted que los ciudadanos no toman conciencia a la hora de pagar sus impuestos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	4,2	4,2	4,2
En desacuerdo	1	4,2	4,2	8,3
De acuerdo	17	70,8	70,8	79,2
Totalmente de acuerdo	5	20,8	20,8	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Análisis: el resultado en la encuesta n° 13, que se muestra en la tabla 16 y en la figura 13, el 70.8% afirman estar de acuerdo, 20.8% totalmente de acuerdo, por otro lado, el 4.2% considera estar en totalmente desacuerdo y el 4.2% en desacuerdo, de los 24 encuestados un total 17 se dan cuenta de que los contribuyentes no toman conciencia a la hora de pagar sus impuestos, muchos de ellos evaden sus responsabilidades de manera consciente. Lo cual no es favorable para el desarrollo.



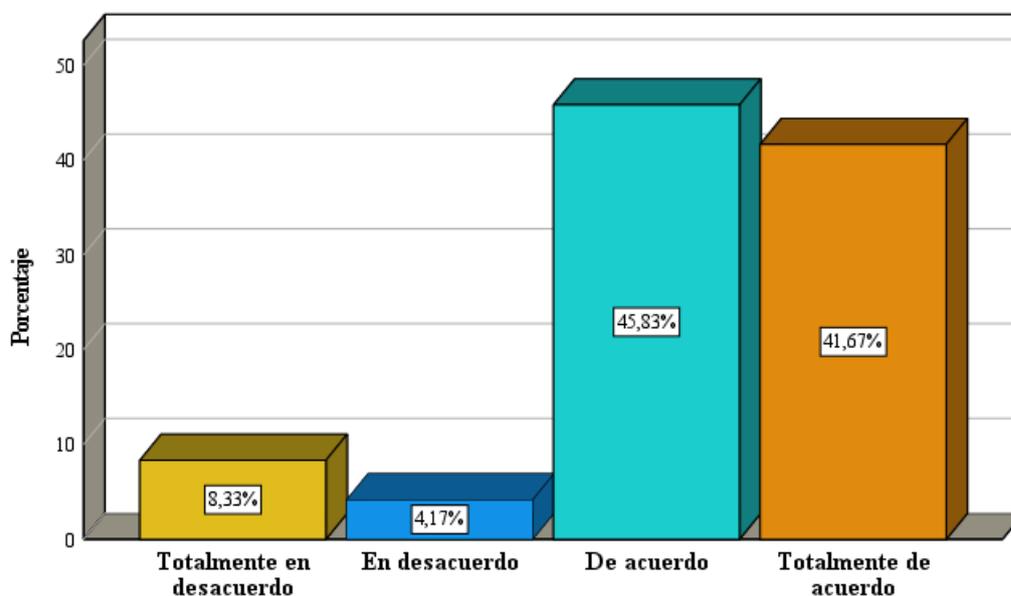
**Figura 13.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 13

Tabla 17

*¿Cree usted que es importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Perú?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	8,3	8,3	4,2
	En desacuerdo	1	4,2	4,2	8,3
	De acuerdo	11	45,8	45,8	54,2
	Totalmente de acuerdo	10	41,7	41,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Análisis: según el resultado del encuesta n° 14 que se muestra en la tabla 17 y en la figura 14, el 45.8% afirman estar de acuerdo, 41.7% totalmente de acuerdo, por otro lado, el 8.3% considera estar en totalmente desacuerdo y el 4.2% en desacuerdo, por ello la mayor parte de los encuestados tienen bien en claro sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias en el Perú, donde se podría indicar que es un resultado favorable que los pequeños empresarios sean conscientes y tienen una cultura adecuada.



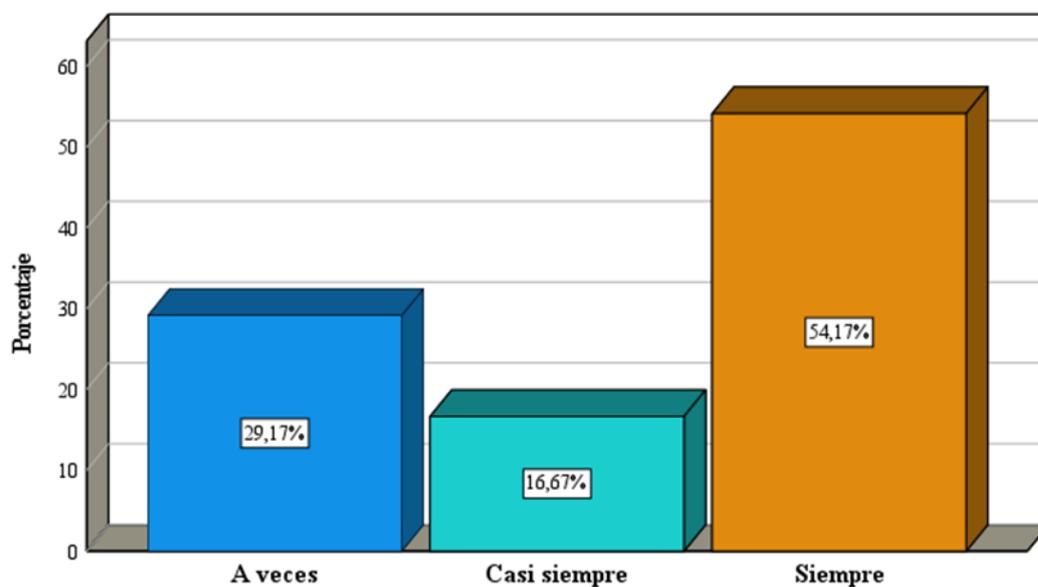
**Figura 14.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 14

Tabla 18

*¿Considera usted que los comerciantes informales deberían pagar impuestos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	7	29,2	29,2	29,2
	Casi siempre	4	16,7	16,7	45,8
	Siempre	13	54,2	54,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Análisis: el resultado de la encuesta n° 15, que se muestra en la tabla 18 y en la figura 15, el 54,2% consideran que siempre deberían pagar impuestos los comerciantes informales, el 29,2% afirma a veces deben de pagar sus impuestos, por otro lado, el 16,7% indica que casi siempre, la mayoría de los encuestados afirman que los comerciantes informales deben de pagar sus impuestos, el no pagar perjudica a las empresas formales que si cumplen con sus obligaciones de manera oportuna.



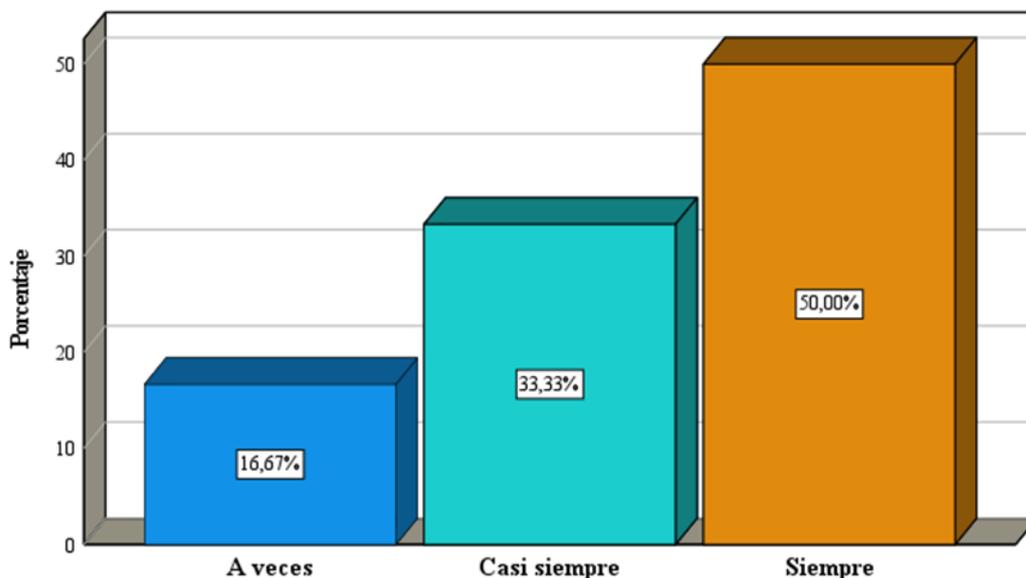
**Figura 15.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 15

Tabla 19

*¿Está usted comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos según la ley?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	4	16,7	16,7	16,7
	Casi siempre	8	33,3	33,3	50,0
	Siempre	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Análisis: según el resultado de la siguiente encuesta n° 16 que se muestra en la tabla 19 y en la figura 16, del total encuestados el 50,0% indican que siempre está comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones, el 33,3% afirma casi siempre, por otro lado, el 16,7% a veces, según al resultado la mitad de los empresarios encuestados si están comprometidos a cumplir con lo dispuesto por las autoridades de la SUNAT. Ello indica que, si están dispuestos a cumplir con las normas y leyes tributarias, así cumplir sus deberes en los plazos establecidos.



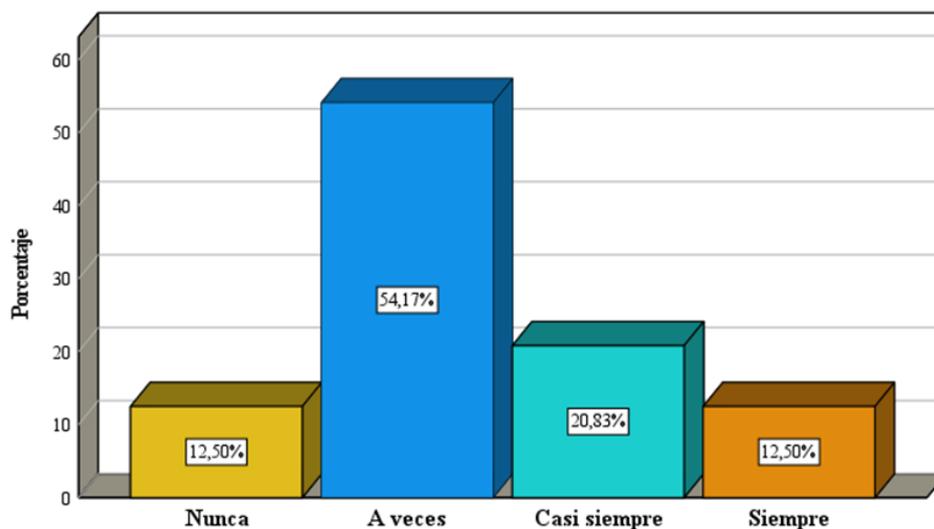
**Figura 16.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 16

Tabla 20

*¿Con qué frecuencia sus clientes le solicitan comprobantes de pago a la hora de realizar una compra?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	12,5	12,5	12,5
	A veces	13	54,2	54,2	66,7
	Casi siempre	5	20,8	20,8	87,5
	Siempre	3	12,5	12,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Análisis: el resultado de la encuesta 17, asimismo se visualiza en la tabla 20 y en la figura 17, del total encuestado el 54,2% afirman a veces le solicitan comprobantes de pago los clientes, 20,8% casi siempre, por otro lado, el 12.5% nunca solicitan un comprobante de pago y el 12,5% siempre exigen sus comprobantes, se puede evidenciar que la mayoría de los clientes solicitan un comprobante de pago al momento de realizar una compra. Pero también hay un sector que no solicita comprobantes. Ante esta situación, solicitar un comprobante de pago a los empresarios es tarea de todos los ciudadanos, ya que como consumidores finales se paga incluido los impuestos, por ende, los contribuyentes tienen la obligación de pagar el impuesto al Estado y así generar más ingreso.



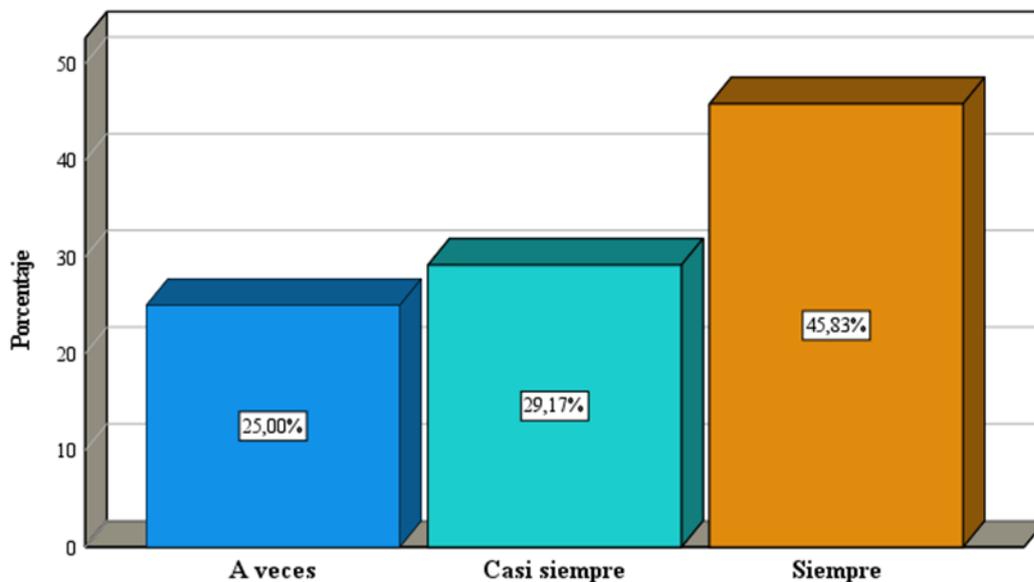
**Figura 17.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 17

Tabla 21

*¿Considera usted que cumple de manera oportuna con sus obligaciones de declarar y pagar sus impuestos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	6	25,0	25,0	25,0
	Casi siempre	7	29,2	29,2	54,2
	Siempre	11	45,8	45,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Análisis: según la encuesta n° 18, se muestra en la tabla 21 y en la figura 18, donde el 45,8% indican que siempre cumple con sus declaración y pago de impuestos, por otro lado, el 29,2% afirma casi siempre y el 25,0% a veces, un grupo mayor de encuestados si cumplen con sus obligaciones de manera oportuna y en los plazos establecidos, pero también hay otro grupo que no cumplen de manera puntual. Eso conlleva a varios factores, como. el desconocimiento de las sanciones, la falta de interés del contribuyente o por la pandemia del covid-19. Ante esta situación debería haber algún incentivo de parte de la SUNAT, ya que las empresas Mypes y Pymes han sido los más afectados por la pandemia.



**Figura 18.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 18

Tabla 22

*¿Con qué frecuencia emiten comprobantes de pago a la hora de realizar sus ventas?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,2	4,2
	A veces	7	29,2	33,3
	Casi siempre	10	41,7	75,0
	Siempre	6	25,0	100,0
	Total	24	100,0	

Análisis: por último, el resultado de la encuesta n° 19, también se refleja en la tabla 22 y en la figura 19, del total encuestados el 41,7% indican que casi siempre emiten comprobantes de pago a la hora de realizar una venta, el 29,2% afirma a veces, por otro lado, el 25,0% indica siempre y 4.2% nunca emite comprobante, la mayoría de los encuestados indican que si emiten comprobantes de pago de forma voluntaria. por ello se puede decir que si hay empresas comprometidas en cumplir con sus obligaciones no al 100% pero más del 50%.

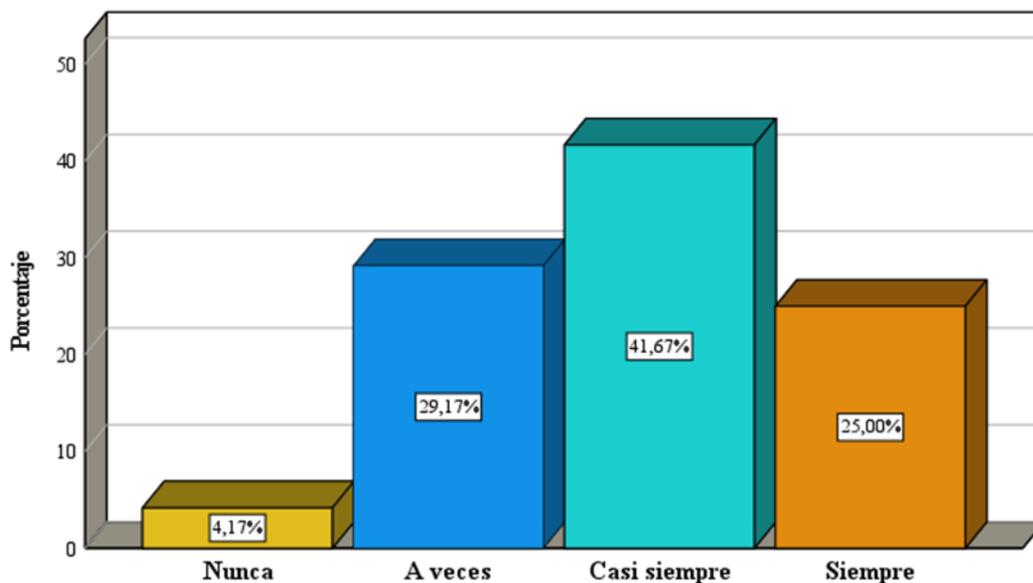


Figura 19. Representación gráfica de los resultados de la encuesta N° 19

## CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En esta sección de la investigación se realiza el análisis comparativo de los objetivos sobre Cultura Tributaria y el Impacto en la Evasión de Impuestos de las empresas Mypes y Pymes con los autores investigados.

Discusión. En el trabajo de investigación realizado en la casa de estudio Universidad Privada del Norte sede San Juan, se tuvo como objetivo principal, Determinar de qué manera la cultura tributaria impacta en la evasión de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021, según los resultados obtenidos, se acepta que la cultura tributaria si influye en la evasión de impuestos en las empresas encuestadas, por ello. Se ha tomado en cuenta las siguientes dimensiones, Cultura tributaria, Normas Tributarias y Conciencia Tributaria. para profundizar el tema y obtener resultados más específicos.

Entre las limitaciones que se presentó durante el desarrollo del presente trabajo fue los siguientes: buscar y acceder a las empresas para el envío de las encuestas, ya que la mayoría de los empresarios trabajaban de manera remota por la pandemia del COVID-19, donde también en un inicio, las empresas seleccionadas tuvieron una desconfianza, por ello se le tenía que ratificar e indicar que se trataba de un trabajo de investigación de la universidad. Otra de las limitaciones que se presentó al momento de realizar el trabajo, fue, el tamaño de la muestra, ya que no se pudo acceder a más cantidad de empresas como se había propuesto en un inicio, dicho factor se da por la pandemia y distanciamiento social. Por último, fue en el proceso de recolección de datos, por razones que, las encuestas fueron realizadas de manera virtual y no fueron respondidos por todas las Mypes y Pymes que se envió, por ello hubo complicaciones para obtener los resultados al 100%.

En cuanto a la implicancia práctica de la presente investigación, se aborda en todos los estudios mencionados temas de la cultura tributaria y evasión de impuestos en diferentes

enfoques, dimensiones y temporales que enaltecen el contenido del presente trabajo de investigación. Para finalizar, a los próximos investigadores recomendarles a abordar más sobre el tema de la cultura tributaria y la evasión de Impuestos, por ser un tema tan complejo que afronta el Estado Peruano, por otro lado, las autoridades deben tomar cartas en el asunto e inculcarlos a la ciudadanía a tomar más conciencia y la buena práctica sobre la cultura tributaria, con la finalidad de minimizar los negocios informales que afecta no solo a los negocios formales, si no, el crecimiento económico.

En relación al primer objetivo, dimensión 1: Cultura Tributaria, de acuerdo a las implicancias metodológicas el 59% del promedio de encuestados indican estar comprometidos casi siempre a cumplir con sus obligaciones que tiene frente al Estado, también afirman que la falta de cultura parte de los contribuyentes y, de los ciudadanos, por ello, no contribuye con el desarrollo del Estado, por otro lado, los contribuyentes consideran que al evadir impuestos trae consecuencias futuras. Ante el resultado obtenido quiere decir, que un promedio de empresarios encuestados tiene una cultura adecuada tributaria a la hora de pagar sus impuestos, de acuerdo a las implicancias el resultado obtenido tiene semejanza al estudio realizado por Asquiere (2021), quien nos indica que el 62% de los encuestados manifestaron estar muy de acuerdo con la cultura que debe tener los contribuyentes, al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias. Por otro lado, Gonzales (2020), obtuvo como resultado que el 67.30% de los encuestados afirman que la falta de cultura tributaria alimenta la evasión, de tal sentido que los contribuyentes son conscientes de las consecuencias al no cumplir con las normas. En seguida se tiene el siguiente resultado de Erique et al. (2021), la empresa Negociaciones H&D SAC, no tuvo un plan tributario adecuado, donde hubo omisión de impuestos entre los periodos enero a diciembre del 2018, por un importe de S/. 210.00 de IGV y S/. 38.00 Impuesto a la renta (IR). Según los resultados comprobados con estudios previos, se puede evidenciar que existen semejanza.

De acuerdo a las implicancias prácticas, mediante el resultado obtenido y estudios analizados de autores ya mencionados, se puede concluir que es muy importante la cultura tributaria y los valores que deben de aplicar los contribuyentes para seguir en la contribución del desarrollo económico y social del Estado, al no tener una adecuada cultura de parte de la ciudadanía y los empresarios generan la mala práctica de evadir los impuestos.

En relación al segundo objetivo, dimensión 2. Normas tributarias, de acuerdo a las implicancias metodológicas el 45% del promedio de encuestados afirman no tener muy en claro y poco conocimiento sobre las normas tributarias impuestas por la SUNAT, ante ello, los empresarios son conscientes en abordar más sobre el tema tan complejo, a la vez hacen hincapié a las autoridades en tomar más importancia en que los ciudadanos sean inculcados desde la educación. Ante el resultado, se puede decir que los individuos no conocen con profundidad sobre las normas, sanciones y leyes tributarias, por ende corren el riesgo de seguir evadiendo los impuestos, por lo tanto, el resultado obtenido guarda semejanza con el estudio de Villacis & Guevara (2021) que obtuvo como resultado de los 10 microempresarios encuestados, el 90% del promedio desconocen de las normas tributarias vigentes, también el efecto y los beneficios tributarios, por otro lado tiene similitud con el estudio de Yáñez (2020), de los 40 colaboradores muestreados de la compañía, un índice alto desconoce de las normas y leyes tributarias, por ello, la empresa como consecuencia tuvo sanciones por incumplir las normas establecidas por el ente regulador. entonces si guarda semejanza con los otros resultados de estudio ya existentes, ante esta situación se amerita estar en constante actualización para no caer en las sanciones tipificadas en el código tributaria. De acuerdo a las implicancias prácticas se puede finalizar, que los contribuyentes han perdido el interés en cuanto al contenido tributario y a otros no les importa el cambio e incluso incurrir en la evasión afectando al País.

En referencia al tercer objetivo, dimensión 3: Conciencia Tributaria, de acuerdo a las implicancias metodológicas el 77% en promedio del total de los encuestados con la misma características están de acuerdo en cumplir con el pago de sus impuestos, ello también indican que todos los contribuyentes formales e informales deben de cumplir de manera consciente y oportuna con sus obligaciones que tiene frente al Fisco, asimismo, hace mención que los gobiernos de turno deberían distribuir los recursos del Estado de manera correcta y consciente en beneficio de la población. Sobre el resultado obtenido se puede interpretar, un mayor porcentaje de los empresarios encuestados están comprometidos y motivados en seguir aportando con la finalidad de crecer como País. En efecto, con el estudio de Cruz & Tamayo (2021), no guarda relación, en su resultado la mayor cantidad de los 125 contribuyentes encuestados afirman no cumplir de manera consciente a la hora de pagar sus impuestos, una de las causas es la informalidad de algunos contribuyentes y la falta de conciencia. Tampoco guarda similitud nuestro resultado con el fruto del estudio de Donayre (2021), donde se puede decir, de los 100 comerciantes encuestados el 35% afirman que si existe la evasión de tributos de parte de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes. en resumen, se puede indicar, que los resultados obtenidos son opuestos, si bien es cierto la problemática del estudio tiene similitud, mas no los resultados. Por tanto, de acuerdo con las implicancias prácticas se puede finalizar, según el éxito, los empresarios encuestados son conscientes a la hora de cumplir con sus obligaciones que tiene frente al Estado y contribuir con el desarrollo social y económico.

### **Conclusiones.**

En este trabajo de investigación, se puede concluir que, según los resultados de las encuestas, la cultura tributaria si influye en la evasión de impuestos y por ende está presente en las labores cotidianas de todos los seres humanos, por ello, es importante concientizar a los contribuyentes a tener una adecuada cultura para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el presente trabajo se determinó de qué manera el nivel de la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021. La cultura y los valores tributarios es la base fundamental para el correcto cumplimiento de las obligaciones que tienen los contribuyentes con el Estado en beneficio de la sociedad, donde, también la participación de la ciudadanía es primordial, ya que al realizar una compra de un bien o prestación de servicio solicita un comprobante de pago, por ende contribuye de una manera indirecta con el País, Por otro lado, de acuerdo al resultado de las encuestas los contribuyentes afirman que al no tener una cultura tributaria adecuada trae consecuencias futuras, en muchos casos se da la evasión de impuestos, afectando al desarrollo económico y social del País. Al deducir, se puede concluir que la cultura tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes que debe de cumplir los contribuyentes en coordinación con las autoridades para que conduzcan al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón y confianza, por ello el 59% de los empresarios encuestados están comprometidos casi siempre en cumplir con sus obligaciones tributarios y seguir contribuyendo en el desarrollo económico.

Por otro lado, se estableció de qué manera las normas tributarias influyen en el pago de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021, al tener conocimiento sobre las normas tributarias y las leyes hacen que los contribuyentes cumplan con los pagos de una manera transparente. De acuerdo al resultado de las encuestas; las empresas encuestadas son conscientes a las infracciones que pueden incurrir si no cumplen de manera oportuna sus obligaciones respetando las leyes y normas según lo establecido por la SUNAT, por ello, se puede concluir que si influye las normas y leyes tributarias, al no aplicar de manera correcta puede traer consecuencias futuras, por esa razón los contribuyentes tienen que estar en constante actualización para evitar sanciones, Por otra parte, el resultado de las encuestas indica que el 45% de los encuestados afirman no tener

muy en claro sobre las leyes y las normas, ante esa situación las autoridades juegan un rol muy importante en inculcar a estudiantes desde los colegios de temas de tributación.

Por último, se determinó de qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión de impuestos en las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021, de tal sentido se puede concluir que los empresarios encuestados consideran que es de suma importancia tener una conciencia tributaria apropiada con la finalidad de cumplir sus obligaciones, ello también indican que todos los contribuyentes formales e informales deben de cumplir de manera consciente y oportuna con sus obligaciones que tiene frente al País. Así mismo hacen hincapié a las autoridades y poderes políticos a tomar más conciencia de manera más justa, al momento de distribuir los recursos en beneficio de la sociedad. Por otra parte, los encuestados están comprometidos en seguir contribuyendo con el desarrollo económico y social respetando las normas establecidas por la SUNAT, tal como se muestra en el resultado el 77% de los encuestados están de acuerdo con el cumplimiento sus obligaciones de una manera consciente.

## REFERENCIAS

- Alban, G., Arguello, A., & Molina, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*. Recuperado de: <https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/860>
- Álvarez-Risco, A. (2020). Clasificación de las investigaciones. Recuperado de: <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10818>
- Asquiere Gallardo, L. (2021). Cultura tributaria en los negocios del sector belleza de una galería comercial del Centro de Lima, 2020. Recuperado de: <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/27078>
- Carhuamaca, L (2021). La cultura tributaria en los micro y pequeños empresarios informales y su incidencia en la formalización de Mypes en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2019. Recuperado de: <http://181.177.245.165/handle/upci/302>
- Castillo-Cabeza, S. & Castillo-García, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las Ciencias*. Recuperado de: <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/301/358>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020 *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago, 2020. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45730-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2020-la-politica-fiscal-la-crisis-derivada>
- Corral, Y., Corral, I., & Corral, A. (2015). Procedimientos de muestreo. *Revista de ciencias de la educación*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=74724>

- Cruz, R. & Tamayo, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*. Recuperado de: <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390>
- Donayre Lavalle, S. A. (2021). Evasión tributaria y recaudación fiscal en los comerciantes del Mercado Modelo Tumbes, 2021. Recuperado de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/66541>
- ENEI (2019). Demografía empresarial en el Perú : <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>
- Erique, B., Prado, C. & Paiva, E. (2021). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias. *Revista de Investigación y Cultura*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946122>
- Gil H., Liliana Z. (2017). cultura tributaria en el Perú. Artículo científico. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/20219>
- Gonzales, M. Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las Mypes. Caso concreto: sector restaurantes de la ciudad de Pimentel-Chiclayo 2018. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/20497>
- Karen Gil H., Liliana Z. (2017). cultura tributaria en el Perú. Artículo científico. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/20219>
- López, P. (2004). Población muestra y muestreo. Punto cero. Recuperado de: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=s181502762004000100012&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=s181502762004000100012&script=sci_arttext)

- Machaca Suaña, E. A. Cultura tributaria en las MYPES del sector construcción caso:  
empresa constructora Lconst EIRL, Juliaca 2020. Recuperado de:  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/23620>
- Martínez, M. (2006). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa.  
*Paradigma*. Recuperado de:  
[http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S101122512006000200002&script=sci\\_](http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S101122512006000200002&script=sci_arttext&tlng=en)  
[arttext&tlng=en](http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S101122512006000200002&script=sci_arttext&tlng=en)
- Mejía-Flores, O., García-Quimiz, E., & Padilla-Hidalgo, M. (2020). La evasión  
tributaria en América Latina. *Polo del Conocimiento*. Recuperado de:  
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1522>
- Mendoza, S. H., & Avila, D. D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de  
datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del*  
*ICEA*. Recuperado de:  
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019>
- Miranda Avalos, S. J. (2016). Influencia de la evasión de impuestos en la  
recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes  
importadas del distrito de la Victoria. Recuperado de:  
<http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/4654>
- Rodríguez, E. M. R. (2015). Comprensión teórica y proceso metodológico de la  
investigación cualitativa. In *Crescendo*, 6(2), 169-183.  
<http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/1179>
- Rojas, G. R. C. (2021). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para  
mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. In *Crescendo*,  
Recuperado de:  
[ttps://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/158](https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/158)

- Santillán Ríos, C. I., & Barbaran Mozo, P. H. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. Recuperado de: <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/678>
- Scharager, J., & Reyes, P. (2001). Muestreo no probabilístico. Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Psicología. Recuperado de: [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0,5&q=muestreo+no+probabilistico](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0,5&q=muestreo+no+probabilistico)
- Soto, m. (2016). La cultura tributaria: una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable. *Novum scientiarum*. Recuperado de: <http://www.ecoambienteydesarrollo.org/revista/ojs/index.php/novum/article/view/62>
- SUNAT (2021). Impuesto tributario del gobierno central. Recuperado de : <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>
- Urbina, E. C. (2020). Investigación cualitativa. *Applied Sciences in Dentistry*. Recuperado de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2574-9360-1-PB%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2574-9360-1-PB%20(2).pdf)
- Vásquez, J. R. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*. Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992>
- Villacis, M. M. Y., & Guevara, J. A. U. (2021). Efectos tributarios del cambio de régimen de microempresas. *Universidad y Sociedad*. Recuperado de: <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2051>

Yáñez Granizo, I. D. R. (2020). Cultura tributaria y su efecto en la información para el cumplimiento de obligaciones fiscales en empresas privadas. *Master's thesis*. Recuperado de: <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11750>

Yangali, N. (2014). Sistema tributario. Separata del curso de Diplomado en Tributación. *Utrivium*. Escuela de Negocios y Gobierno. Lima. Recuperado de: [http://med.utrivium.com/cursos/135/trb\\_c1\\_u2\\_p2\\_lectura\\_sistema\\_tributario\\_yangali.pdf](http://med.utrivium.com/cursos/135/trb_c1_u2_p2_lectura_sistema_tributario_yangali.pdf)

**ANEXOS**

**ANEXO 1**

**Matriz de operacionalización**

<b>TITULO :</b>					
<b>CULTURA TRIBUTARIA Y EL IMPACTO EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS MYPES Y PYMES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA, 2021</b>					
<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ESCALA DE MEDICIÓN</b>
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	La cultura tributaria se entiende que es el cumplimiento de los deberes tributarios establecidos en las normas y leyes aprobadas por los gobiernos de turno, la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de las obligaciones de tributar a favor del Estado. El objetivo de la tributación es que, el País cuente con los recursos financieros suficientes y necesarios para seguir operando en beneficio de la población, afirma Castillo C. & Castillo G. (2016).	Se aplicó la técnica de encuesta a través del instrumento de cuestionario a una muestra de población que nos permitió obtener un resultado favorable.	Cultura Tributaria	Cumplimiento de obligaciones	LIKERT
				Transparencia de gobiernos	
				Conocimientos Tributarios	
				Contribución con el Estado	
				Educación tributaria	
			Normas Tributarias	Sanciones tributarias	
				Derechos y obligaciones	
				Principios tributarios	
<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>	La evasión tributaria ha limitado el mejoramiento de la recaudación de impuesto a favor del Estado peruano, ello se debe, que los contribuyentes son inmersos en el incumplimiento de sus deberes y la aceptación de la informalidad, una de las problemáticas más relevantes, la evasión de impuestos es una figura jurídica que consiste en el impago voluntario de los tributos establecidos por ley, ello está contemplado como un delito, según afirma Rojas (2021) en su artículo (Pág. 250).	Se aplicó la técnica de encuesta a través del instrumento de cuestionario a una muestra de población que nos permitió obtener un resultado favorable.	Conciencia Tributaria	Conocimiento de Normas tributarias	
				Valor tributario	
				Emisión de Comprobantes de pago	
				Importancia a tributar	
				Comportamiento	
Pago Tributario					

**ANEXO N 2**
**Matriz de consistencia.**

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y EL IMPACTO EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS MYPES Y PYMES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA, 2021"				ESCALA DE MEDICIÓN
Autora:		Yeny Gladys Isidro Cullanco		LIKERT
PROBLEMAS	OBJETIVO	VARIABLES E INDICADORES		
Problema General	Objetivo General	Variable 1: Cultura Tributaria		
¿De qué manera la cultura tributaria impacta en la evasión de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021?	Determinar de qué manera la cultura tributaria impacta en la evasión de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021.	DIMENSIONES	INDICADORES	
		Cultura Tributaria	Cumplimiento de obligaciones	
Transparencia gobiernos				
Conocimiento Tributario				
Contribución con el Estado				
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Normas Tributarias	Educación tributaria	
¿De qué manera el nivel de la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021?	Determinar de qué manera el nivel de la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021.		Sanciones tributarias	
			Derechos y obligaciones	
¿De qué manera las normas tributarias influyen en el pago de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021? <th rowspan="2">Establecer de qué manera las normas tributarias influyen en el pago de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021.</th> <th colspan="2">Variable 2: Evasión de Impuestos</th>	Establecer de qué manera las normas tributarias influyen en el pago de impuestos de las empresas Mypes y Pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021.	Variable 2: Evasión de Impuestos		
		Conciencia Tributaria	Valor tributario	
Emisión de Comprobantes de pago				
Importancia a tributar				
Comportamiento tributario				
¿De qué manera la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de sus obligaciones de las empresas Mypes y Pymes	Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión de impuestos en las empresas Mypes y Pymes del	Técnicas e instrumentos		
		Técnicas		
		Instrumentos		
		El presente trabajo es de tipo de investigación descriptivo con diseño no experimental y de enfoque cualitativo		
		Se aplicó la técnica de encuesta para la recolección de información		
		Se aplicó el instrumento de cuestionario para la		

**ANEXO 3**
**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Cultura Tributaria.**

DIMENSIONES / ítems		Claridad 1		Pertinencia 2		Relevancia 3	
Nº	DIMENSIÓN 1: Cultura Tributaria	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Cómo califica la cultura tributaria en los contribuyentes de San Juan de Lurigancho?	X		X		X	
2	¿Cómo considera usted la transparencia de los gobiernos que distribuyen los recursos en beneficio de la sociedad?	X		X		X	
3	¿Considera usted que los estudiantes sean inculcados desde la primaria sobre la cultura tributaria?	X		X		X	
4	¿Considera usted que los contribuyentes al no pagar sus impuestos no contribuyen en el desarrollo económico del País?	X		X		X	
5	¿Considera usted que hay incentivos de parte de la SUNAT para los comerciantes formales?	X		X		X	
6	¿Considera usted que las autoridades encargadas de la SUNAT les generan confianza a los contribuyentes Mypes y Pymes?	X		X		X	
7	¿Cree usted que la falta de la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos?	X		X		X	
8	¿Cree usted que los gobiernos de turno distribuyen de manera correcta las recaudaciones de los impuestos?	X		X		X	
	<b>DIMENSIÓN 2: Normas Tributarias</b>						
9	¿Cree usted que es necesario respetar las normas establecidas por la SUNAT?	X		X		X	
10	¿Considera usted tener conocimiento de las normas tributarias para el cumplimiento de sus obligaciones?	X		X		X	
11	¿Considera usted tener conocimiento sobre las sanciones por no cumplir las obligaciones tributarias?	X		X		X	
12	¿Cree usted que las personas evaden impuestos por desconocimiento de las normas tributarias?	X		X		X	
	<b>DIMENSIÓN 3: Conciencia Tributaria</b>						
13	¿Considera usted que los ciudadanos no toman conciencia a la hora de pagar sus impuestos?	X		X		X	
14	¿Considera usted que los comerciantes informales deberían pagar impuestos?	X		X		X	

15	¿Cree usted que es importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Perú?	X		X		X	
16	¿Está usted comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos según la ley?	X		X		X	
17	¿Con qué frecuencia sus clientes le solicitan comprobantes de pago a la hora de realizar una compra?	X		X		X	
18	¿Considera usted que cumple de manera oportuna con sus obligaciones de declarar y pagar sus impuestos?	X		X		X	
19	¿Con qué frecuencia emiten comprobantes de pago a la hora de realizar sus ventas?	X		X		X	

**Observaciones:**

**Apellidos y Nombres del Juez Validador: CHILCON LLATAS, ALBERTO DAVID**

**DNI: 09601708**

**Especialidad del validador:**

  
Chilcon Llatas, Alberto David  
DNI: 09601708

**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Cultura Tributaria**

DIMENSIONES / ítems		Claridad 1		Pertinencia 2		Relevancia 3	
Nº	DIMENSIÓN 1: Cultura Tributaria	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Cómo califica la cultura tributaria en los contribuyentes de San Juan de Lurigancho?	X		X		X	
2	¿Cómo considera usted la transparencia de los gobiernos que distribuyen los recursos en beneficio de la sociedad?	X		X		X	
3	¿Considera usted que los estudiantes sean inculcados desde la primaria sobre la cultura tributaria?	X		X		X	
4	¿Considera usted que los contribuyentes al no pagar sus impuestos no contribuyen en el desarrollo económico del País?	X		X		X	
5	¿Considera usted que hay incentivos de parte de la SUNAT para los comerciantes formales?	X		X		X	
6	¿Considera usted que las autoridades encargadas de la SUNAT les generan confianza a los contribuyentes Mypes y Pymes?	X		X		X	
7	¿Cree usted que la falta de la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos?	X		X		X	
8	¿Cree usted que los gobiernos de turno distribuyen de manera correcta las recaudaciones de los impuestos?	X		X		X	
	<b>DIMENSIÓN 2: Normas Tributarias</b>						
9	¿Cree usted que es necesario respetar las normas establecidas por la SUNAT?	X		X		X	
10	¿Considera usted tener conocimiento de las normas tributarias para el cumplimiento de sus obligaciones?	X		X		X	
11	¿Considera usted tener conocimiento sobre las sanciones por no cumplir las obligaciones tributarias?	X		X		X	
12	¿Cree usted que las personas evaden impuestos por desconocimiento de las normas tributarias?	X		X		X	
	<b>DIMENSIÓN 3: Conciencia Tributaria</b>						
13	¿Considera usted que los ciudadanos no toman conciencia a la hora de pagar sus impuestos?	X		X		X	
14	¿Considera usted que los comerciantes informales deberían pagar impuestos?	X		X		X	

15	¿Cree usted que es importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Perú?	X		X		X	
16	¿Está usted comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos según la ley?	X		X		X	
17	¿Con qué frecuencia sus clientes le solicitan comprobantes de pago a la hora de realizar una compra?	X		X		X	
18	¿Considera usted que cumple de manera oportuna con sus obligaciones de declarar y pagar sus impuestos?	X		X		X	
19	¿Con qué frecuencia emiten comprobantes de pago a la hora de realizar sus ventas?	X		X		X	

**Observaciones:**

La pregunta 18 se muestra como una pregunta cuantitativa por lo que recomiendo reformular.

**Apellidos y Nombres del Juez Validador: DE LA CRUZ ROJAS RONALD ALAN**

**DNI: 42024625**

**Especialidad del validador: Tributación**



DE LA CRUZ ROJAS RONALD A.  
GERENTE GENERAL  
MCB S.R.L.

**ANEXO 4**

**MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

<b>Título de la investigación:</b>	"CULTURA TRIBUTARIA Y EL IMPACTO EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS MYPES Y PYMES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA, 2021"
<b>Línea de investigación:</b>	Desarrollo sostenible y Gestión empresarial
<b>Apellidos y nombres del experto:</b>	Chilcón Llatas, Alberto David
<b>El instrumento de medición pertenece a la variable:</b>	Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítem s	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		

Sugerencias:

Firma del experto:



**Chilcón Llatas, Alberto David**  
DNI: 09601708

**MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

<b>Título de la investigación:</b>	"CULTURA TRIBUTARIA Y EL IMPACTO EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS MYPES Y PYMES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA, 2021"
<b>Línea de investigación:</b>	Desarrollo sostenible y Gestión empresarial
<b>Apellidos y nombres del experto:</b>	De la Cruz Rojas, Ronald Alan
<b>El instrumento de medición pertenece a la variable:</b>	Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		

Sugerencias:

Firma del experto:



DE LA CRUZ ROJAS RONALD A.  
 GERENTE GENERAL  
 MCB S.R.L.

**ANEXO 5**

**Cuestionario sobre Cultura Tributario**

<b>Cultura tributaria / Normas Tributarias/ Conciencia Tributaria</b>				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>
1 ¿Cree usted que es importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Perú?				
2 ¿Considera usted que los ciudadanos no toman conciencia a la hora de pagar sus impuestos?				
3 ¿Cree usted que es necesario respetar las normas establecidas por la SUNAT?				
4 ¿Considera usted que los contribuyentes al no pagar sus impuestos no contribuyen en el desarrollo económico del País?				
5 ¿Considera usted que los estudiantes sean inculcados desde la primaria sobre la cultura tributaria?				
6 ¿Cree usted que las personas evaden impuestos por desconocimiento de las normas tributarias?				
7 ¿Cree usted que la falta de la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos?				
8 ¿Cree usted que los gobiernos de turno distribuyen de manera correcta las recaudaciones de los impuestos?				
	<b>Conocimiento muy bajo</b>	<b>Conocimiento bajo</b>	<b>Conocimiento alto</b>	<b>Conocimiento muy alto</b>
9 ¿Considera usted tener conocimiento de las normas tributarias para el cumplimiento de sus obligaciones?				
10 ¿Considera usted tener conocimiento sobre las sanciones por no cumplir las obligaciones tributarias?				
	<b>Muy bajo</b>	<b>Bajo</b>	<b>Alto</b>	<b>Muy alto</b>
11 ¿Cómo califica la cultura tributaria en los contribuyentes de San Juan de Lurigancho?				
12 ¿Cómo considera usted la transparencia de los gobiernos que distribuyen los recursos en beneficio de la sociedad?				
	<b>Nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>
13 ¿Con qué frecuencia sus clientes le solicitan comprobantes de pago a la hora de realizar una compra?				

14	¿Considera usted que cumple de manera oportuna con sus obligaciones de declarar y pagar sus impuestos?				
15	¿Considera usted que los comerciantes informales deberían pagar impuestos?				
16	¿Considera usted que las autoridades encargadas de la SUNAT les generan confianza a los contribuyentes Mypes y Pymes?				
17	¿Considera usted que hay incentivos de parte de la SUNAT para los comerciantes formales?				
18	¿Con qué frecuencia emiten comprobantes de pago a la hora de realizar sus ventas?				
19	¿Está usted comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos según la ley?				

Link del cuestionario que se envió a las empresas: <https://forms.gle/pnXYCti8hXxJYFeR6>

## ANEXO 6

### Población, Distrito San Juan de Lurigancho: micro y pequeñas empresas, según tipo de empresa.

Distrito y tipo de empresa	Tipo de producción										
	Total	Alimentos y bebidas	Cueros y calzados	Artesanía	Textiles	Muebles y accesorios	Metalurgia	Maquinaria y equipo	Agropecuario	Industria	Servicios
San Juan de Lurigancho	2,396	1,308	64	31	101	72	11	160	-	160	489
Microempresa	1,380	893	46	25	79	59	8	112	-	92	66
Pequeña empresa	1,016	415	18	6	22	13	3	48	-	68	423